



**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL
PLENO CORPORATIVO CON FECHA 2 DE JUNIO DE 2022**

Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Luis Miguel Peña Fernández
(JXC)

Concejales

D. Raúl Marín Hortal (JXC)
D. Jesús Ventas Pérez (JXC)
D^a Ana Cecilia Puyal Castell (JXC)
D^a Isabel Pérez Montalvo (PSOE)
D. Jorge M. Sánchez de Gea (PSOE)
D. Luis Barbero Gutiérrez (GIC)
D. David j. Martín Molpeceres (GIC)
D. Ángel Rubio Romero (Cs
Cercedilla)
D. Rafael Pérez González (Cs
Cercedilla)
D. Fco. Javier de Pablo García (PP)
D^a Rocío Pérez Cortés (PP)
Secretaría General
D^a Inmaculada Iglesias Ranz

n el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Cercedilla (Madrid), a 2 de junio de 2022 debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. Luis Miguel Peña Fernández, Alcalde-Presidente.

Excusa su no asistencia a esta sesión del Pleno Corporativo el Sr. Portavoz del Grupo Unidas Podemos D. Enrique Miguel Avellán Temprano.

Siendo las 19.00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA DE 7 DE ABRIL DE 2022

PUNTO 2º.- ESCRITO DIRIGIDO A SRA. MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACION Y A SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS EN RELACION A CONCESION ADMINISTRATIVA OCU-009.006 SITA EN MONTE UTILIDAD PUBLICA Nº 33 DENOMINADO "PINAR BALDIO"

PUNTO 3º.- RATIFICACION ADHESION AYTO. DE LA CABRERA A MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL NOROESTE PARA PRESTACION SERVICIOS GESTION DE RESIDUOS DOMESTICOS ZONA NORTE

PUNTO 4º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 09/2022

PUNTO 5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 07/2022 POR SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES





PUNTO 6º.-DACION DE CUENTAS LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA EJERCICIO 2021 Y DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION CONTRARIAS A REPAROS O CON OMISION DE LA FUNCION INTERVENTORA Y LAS ANOMALIAS EN INGRESOS EJERCICIO 2021

PUNTO 7º.-PROPUESTA MOCION PRESENTADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA PARA LA DENOMINACION DEL PARQUE SITUADO EN C/AMARGURA, COMO PARQUE MARIANO "CHISPOLO"

PUNTO 8º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 9º.-RELACION DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA

PUNTO 10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Con anterioridad al debate y tratamiento de los asuntos incluidos dentro del Orden del Día, el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández procede a dar la Bienvenida por su incorporación al desempeño del cargo a la Sra. Secretaria Municipal D^a Inmaculada Iglesias Ranz, por su aceptación de acceso en calidad de Acumulación de Funciones hasta la vuelta del Sr. Secretario Municipal Titular D. Ricardo de Sande Tundidor, en situación de Baja Laboral, y agradece al Ayuntamiento de Guadarrama, en donde ejerce sus funciones como Titular la propia Sra. Secretaria Municipal D^a Inmaculada Iglesias Ranz.

PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 7 DE ABRIL DE 2022.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejales desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2022.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por Unanimidad de los miembros asistentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2022, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.-ESCRITO DIRIGIDO A SRA. MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACION Y A SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS EN RELACION A CONCESION ADMINISTRATIVA OCU-009.006 SITA EN MONTE UTILIDAD PUBLICA Nº 33 DENOMINADO "PINAR BALDIO"

Con anterioridad al tratamiento y debate de este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recuerda que esta Propuesta partió de la iniciativa del Grupo Municipal de Ciudadanos.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero procede a la lectura de la siguiente Propuesta:

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta:

Expediente 1227/2022

El Concejales delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Personal, Servicios Jurídicos y Contratos Públicos, presenta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior acuerdo plenario, la siguiente



PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el escrito elaborado como propuesta por la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cercedilla en relación a la concesión administrativa de referencia OCU-009.006, sita en nuestro Monte de Utilidad Pública N°33 denominado "Pinar Baldío", el cual se transcribe a continuación:

"ATT/Excma. Sra. Ministra de Ciencia e Innovación D^a Diana Morant, Sra. Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas D^a Rosa Menéndez López

Estimadas autoridades,

El motivo del presente escrito es debido a la concesión administrativa (OCU-009.006) en nuestro Monte de Utilidad Pública (CUP N°33), sita en el paraje denominado "El Ventorrillo". Dicha ocupación fue concesionada a la Institución que ustedes regentan, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el año 2008, y actualmente vigente. Anteriormente fue el edificio de la antigua residencia para empleados del Banco Hispano Americano. El plazo de vigencia de la concesión temporal es de 15 años, y su caducidad vencerá el próximo día 31 de enero de 2023.

Nuestro ayuntamiento es buen conocedor del esfuerzo económico que realizó la Institución para remodelar y acondicionar las instalaciones, con el dinero público de todos los españoles. Motivo de orgullo de nuestro pueblo, al ser el CSIC, la mayor institución pública de España dedicada a la investigación científica y técnica y una de las más destacadas del Espacio Europeo de Investigación.

En cuanto a la concesión administrativa anteriormente citada, en el año 2015 el edificio principal fue objeto de expolio. Sin embargo, lo más grave a nuestro juicio y buen entender, ha sido la pasividad de la Institución en la toma de medidas, con el fin de evitar un mayor deterioro de las instalaciones. No obstante, el mes pasado, ha sido, de nuevo, objeto de expolio, por lo que actualmente se encuentra en un estado de conservación deplorable.

A día de hoy, el edificio se encuentra en un lamentable estado de conservación y abandono, siendo evidente la falta de los elementos más básicos para su uso y habitabilidad, como es electricidad, calefacción, fontanería, sanitarios, carpintería exterior e interior, falta de cubiertas, etc... hasta el punto que el vallado perimetral, así como las puertas de acceso al edificio se encuentran en muy mal estado.

Esta situación descrita anteriormente, fomenta que el emblemático edificio para nuestro municipio y nuestra historia, sea un objetivo fácil para su expolio. Desde nuestro ayuntamiento no vamos a permitir que las instalaciones citadas, pasen a la historia como otro edificio ruinoso más, en nuestros montes, que, en definitiva, es patrimonio de todos, debiendo todas las administraciones públicas velar por el buen estado de conservación del patrimonio común.

A mayor abundamiento, les recordamos, que en el Pliego de Condiciones de la OCU-009.06 cuya Institución aceptó, y que adjuntamos a dicho escrito, en la cláusula 10, se dice lo siguiente:



"El beneficiario será responsable de los daños y perjuicios que, por deficiencia en las instalaciones, negligencia del personal a su servicio u otras circunstancias a él imputables, se ocasionen en la propiedad, personas o cosas, bien directa o indirectamente, quedando obligado consecuentemente a satisfacer las indemnizaciones correspondientes".

Asimismo, la cláusula 16 dice que "Declarada la caducidad de la presente autorización, la ocupación o servidumbre a que se refiere quedará sin ningún valor, debiendo dejar el beneficiario la zona afectada en la forma que se determine por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sin que por todo ello tenga derecho a formular reclamación alguna ni a percibir indemnización de ningún tipo.

Las instalaciones y edificaciones de carácter permanente existentes dentro de la zona habrán de conservar su eficacia para su inmediata utilización como tales y quedarán a favor del monte juntamente con las obras e instalaciones provisionales, productos, materiales y utillaje que no sean retirados en el plazo de tres meses, a contar del día siguiente a la fecha en que se firme dicha caducidad".

Por lo anteriormente expuesto, y mediante el acuerdo de toda la corporación municipal, que no es más que la responsabilidad delegada en la defensa del patrimonio de todos los vecinos de Cercedilla, por unanimidad de todos sus miembros votado en el Pleno Municipal, se ha aprobado dicho escrito que sirva como queja formal, y cordial. Asimismo, les rogamos, que dicha Institución, como actual concesionaria, tome todas las medidas URGENTES necesarias para que, en los próximos meses, y anteriores a la declaración de su inmediata caducidad el 31 de enero de 2023, se recepcionen las instalaciones en un estado óptimo de uso y habitabilidad.

En este sentido, es de imperativa urgencia la reparación de los cierres perimetrales de la finca concesionada, así como de las puertas de acceso al edificio, actualmente forzadas. Adicionalmente sería muy recomendable la implantación de un sistema de vigilancia y/o alarma, dada la ubicación de las instalaciones.

Esperando que esta situación desafortunada y desagradable para todos se solucione de una manera cordial, estamos expectantes ante cuantas acciones y forma de proceder se realicen por parte de su Institución en los próximos días.

Y para que así conste, se adjunta este acuerdo plenario, mediante fedatario público del Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla.

*Les saluda atentamente,
La Corporación Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla."*

PRIMERO.- Otorgar la conformidad al escrito referenciado en el inicio, el cual se transcribe a continuación:

**"ATT/Excma. Sra. Ministra de Ciencia e Innovación D^a Diana Morant
Sra. Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas D^a
Rosa Menéndez López**

Estimadas autoridades,



El motivo del presente escrito es debido a la concesión administrativa (OCU-009.006) en nuestro Monte de Utilidad Pública (CUP N°33), sita en el paraje denominado "El Ventorrillo". Dicha ocupación fue concesionada a la Institución que ustedes regentan, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el año 2008, y actualmente vigente. Anteriormente fue el edificio de la antigua residencia para empleados del Banco Hispano Americano. El plazo de vigencia de la concesión temporal es de 15 años, y su caducidad vencerá el próximo día 31 de enero de 2023.

Nuestro ayuntamiento es buen conocedor del esfuerzo económico que realizó la Institución para remodelar y acondicionar las instalaciones, con el dinero público de todos los españoles. Motivo de orgullo de nuestro pueblo, al ser el CSIC, la mayor institución pública de España dedicada a la investigación científica y técnica y una de las más destacadas del Espacio Europeo de Investigación.

En cuanto a la concesión administrativa anteriormente citada, en el año 2015 el edificio principal fue objeto de expolio. Sin embargo, lo más grave a nuestro juicio y buen entender, ha sido la pasividad de la Institución en la toma de medidas, con el fin de evitar un mayor deterioro de las instalaciones. No obstante, el mes pasado, ha sido, de nuevo, objeto de expolio, por lo que actualmente se encuentra en un estado de conservación deplorable.

A día de hoy, el edificio se encuentra en un lamentable estado de conservación y abandono, siendo evidente la falta de los elementos más básicos para su uso y habitabilidad, como es electricidad, calefacción, fontanería, sanitarios, carpintería exterior e interior, falta de cubiertas, etc... hasta el punto que el vallado perimetral, así como las puertas de acceso al edificio se encuentran en muy mal estado.

Esta situación descrita anteriormente, fomenta que el emblemático edificio para nuestro municipio y nuestra historia, sea un objetivo fácil para su expolio. Desde nuestro ayuntamiento no vamos a permitir que las instalaciones citadas, pasen a la historia como otro edificio ruinoso más, en nuestros montes, que, en definitiva, es patrimonio de todos, debiendo todas las administraciones públicas velar por el buen estado de conservación del patrimonio común.

A mayor abundamiento, les recordamos, que en el Pliego de Condiciones de la OCU-009.06 cuya Institución aceptó, y que adjuntamos a dicho escrito, en la cláusula 10, se dice lo siguiente:

"El beneficiario será responsable de los daños y perjuicios que, por deficiencia en las instalaciones, negligencia del personal a su servicio u otras circunstancias a él imputables, se ocasionen en la propiedad, personas o cosas, bien directa o indirectamente, quedando obligado consecuentemente a satisfacer las indemnizaciones correspondientes"

Asimismo, la cláusula 16 dice que "Declarada la caducidad de la presente autorización, la ocupación o servidumbre a que se refiere quedará sin ningún valor, debiendo dejar el beneficiario la zona afectada en la forma que se determine por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sin que por todo ello tenga derecho a formular reclamación alguna ni a percibir indemnización de ningún tipo.

Las instalaciones y edificaciones de carácter permanente existentes dentro de la zona habrán de conservar su eficacia para su inmediata utilización como tales y



quedarán a favor del monte juntamente con las obras e instalaciones provisionales, productos, materiales y utillaje que no sean retirados en el plazo de tres meses, a contar del día siguiente a la fecha en que se firme dicha caducidad”.

Por lo anteriormente expuesto, y mediante el acuerdo de toda la corporación municipal, que no es más que la responsabilidad delegada en la defensa del patrimonio de todos los vecinos de Cercedilla, por unanimidad de todos sus miembros votado en el Pleno Municipal, se ha aprobado dicho escrito que sirva como queja formal, y cordial. Asimismo, les rogamos, que dicha Institución, como actual concesionaria, tome todas las medidas URGENTES necesarias para que, en los próximos meses, y anteriores a la declaración de su inmediata caducidad el 31 de enero de 2023, se recepcionen las instalaciones en un estado óptimo de uso y habitabilidad.

En este sentido, es de imperativa urgencia la reparación de los cierres perimetrales de la finca concesionada, así como de las puertas de acceso al edificio, actualmente forzadas. Adicionalmente sería muy recomendable la implantación de un sistema de vigilancia y/o alarma, dada la ubicación de las instalaciones.

Esperando que esta situación desafortunada y desagradable para todos se solucione de una manera cordial, estamos expectantes ante cuantas acciones y forma de proceder se realicen por parte de su Institución en los próximos días.

Y para que así conste, se adjunta este acuerdo plenario, mediante fedatario público del Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla.

*Les saluda atentamente,
La Corporación Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla.”*

SEGUNDO.- Dar traslado a la Excmo. Sra. Ministra de Ciencia e Innovación D^a Diana Morant y Sra. Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas D^a Rosa Menéndez López, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tras su lectura, el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recuerda el consenso y acuerdo de todos los Grupos en la redacción y elaboración de esta carta finalmente remitida a la Sra. Ministra de Ciencia e Innovación y a la Sra. Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez mostrando su deseo de que la queja y súplica manifestada dentro de esta carta sea recogida y atendida, finalmente.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero resaltando nuevamente, la importancia de la defensa de un patrimonio que pertenece a todos los vecinos del municipio de Cercedilla, y su deseo de que ésta tenga su utilidad.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García destacando la impotencia y frustración producida por el lamentable deterioro de unas edificaciones, en las cuales fueron invertidas importantes cantidades de fondos públicos, y que han llegado a este estado, debido, principalmente, a la desidia y dejadez.

Continúa su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando, además, la dificultad para una futura Reactivación en esta zona, dado el escaso atractivo ofrecido para futuras inversiones.



Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo recalcando la necesidad de defensa del Patrimonio de Cercedilla, en donde ha habido una importante inversión de fondos públicos por parte del Gobierno de España, a quien debe instarse a que estas edificaciones vuelvan a ser debidamente revitalizadas nuevamente.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez, quien agradece la presentación de esta Moción al Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez destacando, asimismo, la necesidad de paliar en lo posible el estado de deterioro y abandono de estas edificaciones en cuestión, hacia las cuales ya ha sido mostrado un interés por parte de algunos inversores, con la consiguiente contribución a la Promoción del Empleo.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad de los miembros asistentes (12) **ACUERDA:**

UNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone

PUNTO 3º.-RATIFICACION ADHESION AYTO. DE LA CABRERA A MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL NOROESTE PARA PRESTACION SERVICIOS GESTION DE RESIDUOS DOMESTICOS ZONA NORTE

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta:

**Expediente 94/2021
Registro de entrada 2022/2710**

El Concejel Delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanizaciones, Personal, Servicios y Aguas, presenta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior acuerdo plenario, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el acuerdo adoptado, en sesión ordinaria, por la Asamblea General de la Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos urbanos, celebrada el día 14 de marzo de 2022, por unanimidad de los vocales asistentes (23 municipios mancomunados), siendo la aprobación del 81,08% del voto ponderado de todos los miembros mancomunados, se aprobó la tramitación del expediente de adhesión del municipio de LA CABRERA.

Conforme al art. 35.c. de los Estatutos: "*Aprobación por mayoría absoluta de los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del acuerdo de aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos Ayuntamientos a la mancomunidad. Comunicación por el Presidente de la Mancomunidad del texto definitivo del acuerdo de adhesión adoptado por la asamblea de la Mancomunidad al municipio o municipios, que pretenden adherirse para que en el plazo máximo de un mes ratifiquen en sus Plenos por mayoría absoluta su adhesión.*"

Desde esta Concejalía se propone:



PRIMERO.- Ratificar la adhesión del Ayuntamiento de LA CABRERA a la Mancomunidad del Noroeste, mediante acuerdo por mayoría absoluta, para la prestación de servicios de gestión de residuos domésticos de la zona norte, a fin de dar cumplimiento al Plan Regional de Residuos Urbanos.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a D. Rafael Sánchez Acera, Alcalde del Ayuntamiento de Alcobendas, como Presidente de la Mancomunidad del Noroeste.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez informando del sentido de esta Propuesta que obedece a la intención de adhesión de este municipio de La Cabrera, a esta Mancomunidad del Noroeste, para la prestación y la gestión de Residuos Domésticos de la Zona Norte de la Comunidad de Madrid.

Continúa sus explicaciones el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando la considerable reducción en las tarifas y precios, que deben ser abonadas para el tratamiento de estos residuos, por parte de cualquier municipio perteneciente a esta Mancomunidad del Noroeste ubicada en el municipio de Colmenar Viejo, pese a la pronta entrada en vigor y aplicación de un nuevo Impuesto, que incrementará esta factura.

Prosigue su intervención el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez destacando y resaltando la importancia, por todas estas razones esgrimidas con anterioridad, de llevar a cabo una política que fomenta e incentive, en lo posible, el Reciclaje de todo tipo de Residuos.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García preguntando si este punto fue ya debatido en una Comisión Informativa.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández de manera afirmativa.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad de los miembros asistentes (12) **ACUERDA:**

UNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone

PUNTO 4º.-EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 09/2022

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo da cuenta de la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

FECHA DE LA PROPUESTA	FECHA DE FIRMA ELECTRONICA
CONCEJALIA DELEGADA	Concejalia Hacienda
TITULAR	Isabel Pérez Montalvo
ORGANO DE DESTINO	Pleno
FECHA DE LA SESIÓN	Próxima
ASUNTO/EXPEDIENTE	
EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 09/2022	



Emitida Providencia de Alcaldía de fecha de firma electrónica solicitando informe de Intervención con relación al inicio del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 09/2022

Visto el Informe emitido por la Interventora Municipal nº 187/2022, y que es del tenor literal siguiente:

"INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 09/2022.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 09/2022 incoado mediante Providencia de Alcaldía a fecha de firma electrónica, la funcionaria que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 y siguientes del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente

INFORME

LEGISLACIÓN APLICABLE

- R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia presupuestaria y contable.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

PRIMERO.- El artículo 26 del RD 500/1990 establece:

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus



retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 TRLHL.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990.

Con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, "corresponderá al pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple."

SEGUNDO: - Órgano competente

Las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cercedilla para el ejercicio 2022, regulan en su base 14 la tramitación del expediente de Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Dado que no se trata de ninguno de los supuestos en los que el reconocimiento corresponde al Alcalde, el órgano competente para su aprobación es el Pleno.

TERCERO: Existencia de crédito.

Se ha verificado por la Intervención Municipal, la existencia de crédito al que imputar los diversos gastos que forman el presente expediente, realizándose las oportunas retenciones de crédito al objeto de acreditar dicha disponibilidad:

Fase	Expediente	Importe Total
RC	2/2022000000548	445,50
RC	2/2022000000549	668,25
RC	2/2022000000604	55,00
RC	2/2022000000613	5.025,00
RC	2/2022000000614	2.595,45
RC	2/2022000000660	61,11
RC	2/2022000000841	42,90
RC	2/2022000000842	136,17
RC	2/2022000000844	260,00

CUARTO: Los gastos que forman parte de este expediente, no se corresponden compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Se trata de contratos de servicios/suministros regulados en la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, en sus artículos 16 y 17.



Por los importes de las distintas facturas presentadas y consideradas individualmente, aun no superando el importe de los contratos menores establecidos en el artículo 118 de la LCSP (15.000 € anuales más IVA), se trata de suministros/servicios que vienen realizándose de manera constante, sin que conste que se haya realizado ningún tipo de procedimiento administrativo de contratación, y que durante un ejercicio superan ampliamente los límites normativos del contrato menor.

Nos encontramos ante facturas que se derivan de una relación jurídica, en la que se ha prescindido del procedimiento legalmente establecido, por cuanto no se ha tramitado el correspondiente procedimiento de licitación del objeto, por lo que los citados gastos adolecerían del vicio de nulidad, al amparo del artículo 39.1 de la LCSP, que a su vez remite a las causas de nulidad previstas en el artículo 47 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, se trata de facturas de gastos que no pueden ampararse bajo la naturaleza de la contratación menor.

Siguiendo el criterio, entre otros, del Juzgado de lo Contencioso nº4 de Oviedo en sentencia 148/2017, de 12 de junio, o el dictamen del Consejo de Estado de 21 diciembre de 2011 (Exp. 1724/2011) o el Consejo Consultivo del Principado de Asturias en su dictamen nº 33/2016, de 11 de febrero de 2016, referido al ámbito municipal, sería necesaria la previa declaración de nulidad de los contratos mediante el procedimiento de revisión de oficio, sin perjuicio de la ulterior o simultánea tramitación administrativa de compensación extracontractual por el principio del enriquecimiento injusto.

La relación de factura detallada en este informe, cuentan con crédito suficiente para su contabilización en las distintas aplicaciones del Presupuesto de 2022

Asimismo, se pone manifiesto la necesidad de acelerar los trámites en la confección de los pliegos por parte del órgano de contratación, para que se adopten los actos administrativos necesarios para regularizar la situación descrita, mediante una licitación conforme a la LCSP, o en su caso, adhesión a las distintas centrales de contratación a las que la Entidad tengan acceso, para evitar en el futuro situaciones como las amparadas en el presente expediente

Por tanto, a juicio de la que suscribe se informa de manera desfavorable la aprobación de las facturas que forman parte del presente expediente, y que son las siguientes:

- a) **Facturas de gastos realizados en el 2021 que han entrado en el Registro del Ayuntamiento en el año 2022, que no han seguido el procedimiento de contratación oportuno:**

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Texto Concepto	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
--------------	---------	---------------------	----------------	---------------	---------------------------

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Tels. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

2021/0863	B87111563	AMBULANCIAS ATLANTIDA S.L.	Factura 2021/0863/2021, relativa a '19/12/2021 - CARRERA NAVIDEÑA - PLAZA MAYOR DE CERCEDILLA - SVA+TES+ENFERMERO': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 2963/2022	260,00	2022 341 22699
Emit-/212465	B79520623	FETRANS PER, S.L.	Factura Emit-/212465/2021, relativa a 'TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE/21 - SE ADJUNTA COPIA DE FRA Y ALBARANES': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 2646/2022	55,00	2022 1622 22699
13/2022	50737774G	GOMEZ APARICIO EUGENIO	DIVERSAS REPARACIONES ELECTRICAS 2021 Factura 13/2022/2022, relativa a 'Factura 13 2022': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 2760/2022	2.595,45	2022 165 21300
22/0315	B81589855	LINEA 10 INGENIERIA ARQUITECTURA S.L.	Factura 22/0315/2022, relativa a '220315 - Campañas de control geomterico de la presa Arroyo de la Venta durante el año 2021': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 2753/2022	6.080,25	2022 452 22706
21J8GN000624.	A59202861	PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A. (ANTES CESPAS GEST.RESIDUO)	Factura 21J8GN000624./2021, relativa a 'RCD MEZCLA. ALBARAN BCOL21-053953 19-10-2021 - RCD / RCD MEZCLA. ALBARAN BCOL21-054336. 26-10-2021 - RCD': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 2294/2022	445,50	2022 1622 22699
22J8GN000046	A59202861	PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A. (ANTES CESPAS GEST.RESIDUO)	Factura 22J8GN000046/2022, relativa a 'TRATAMIENTO DE CONSTRUCCION MEZCLA (M3)' - 'TRATAMIENTO / 'TRATAMIENTO DE CONSTRUCCION MEZCLA (M3)' - 'TRATAMIENTO / 'TRATAMIENTO DE CONSTRUCCION MEZCLA (M3)' - 'TRATAMIENTO': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 2295/2022	668,25	2022 1622 22699
21/352254	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ELECTRICIDAD AV SIERRA DEL GUADARRAMA, 2 PTA. BJ 1 SALA Del 22/07/2021 al 23/08/2021: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 3075/2022	42,90	2022 920 22100
21/367732	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	PS CANALEJAS, 7 PTA. BJ ALUMBRADO PUBLICO7 de septiembre de 2021:Del 22/07/2021 al 28/08/2021:	136,17	2022 165 22100

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:31A2A7AB-0E5B-42C1-936E-BE7B73145FAE-389536

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Tels. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

			Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 3077/2022		
21/196234	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ALUMBRADO PUBLIC CL CEMENTERIO, 3 (2021)Factura 21/196234/2021, relativa a Término de Potencia - ES0021000016832602VA / P1 Punta 2,300 KW x 29 Días x 0,115187  - ES0021000016832602VA / Término de Energía (Mercado Eléctrico) - ES0021000016832602VA / P1 Punta 113 kWh x 0,159686 /kWh - ES0021000016832602VA / P2 Valle 221 kWh x 0,097678 /kWh - ES0021000016832602VA / Impuesto Electricidad 5,11269632 % sobre 47,31  - ES0021000016832602VA / Importe alquiler Equipo de Medida - ES0021000016832602VA: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 3123/2022	61,11	2022 165 22100
		TOTAL		10.344,63	

En base a lo expuesto, se formula, de acuerdo con lo previsto en el artículo 215 del TRLHL 2/2004, informe de reparo en relación al reconocimiento de las obligaciones que derivan del presente expediente, lo que determina la suspensión de la tramitación del expediente, de acuerdo con el artículo 216.2.a) y c) del TRLHL y artículo 12.3.c) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, correspondiendo a la resolución de la discrepancia al Pleno de acuerdo con el artículo 217.2 del TRLHL 2/2004.

En Cercedilla a fecha de firma electrónica.

LA INTERVENTORA. Fdo: Antonia San Román Calderón"

PROPONGO:

PRIMERO: Levantar el reparo emitido por la Interventora Municipal en su informe nº 187/2022, con relación a las facturas detalladas en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 09/2022, de las facturas anteriormente detalladas, por importe de 10.344,63€.

Tras su lectura, la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo informa de que se trata de Facturas que obedecen a gastos devengados durante el ejercicio 2021, aun cuando su llegada ha tenido lugar en el presente año del 2022, principalmente por Conceptos que pasan por el uso de Ambulancias o de utilización de productos de Ferretería.



Hace uso de la palabra el Sr. Concejala del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres destacando la importancia de educar a los distintos Proveedores en la presentación de todas estas facturas en los plazos preceptivos. Responde la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo destacando su imposibilidad en muchas ocasiones, debido a su naturaleza de Suministros Eléctricos o de otro tipo.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Juntos por Cercedilla y PSOE (6), y las abstenciones de los Concejales de los Grupos GIC, Ciudadanos y PP (6)

ACUERDA:

UNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone

Con anterioridad al debate y tratamiento correspondiente al punto 5º del Orden del Día, a propuesta del Sr. Concejala del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres, dado que no es coherente la votación antes de la Dación estricta de Cuentas, es votada por Unanimidad de los miembros asistentes, la variación en la discusión de los Puntos de este mismo Orden del Día, razón por la cual pasa a ser tratado y debatido el siguiente Punto:

PUNTO 6º.-DACION DE CUENTAS LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA EJERCICIO 2021 Y DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION CONTRARIAS A REPAROS O CON OMISION DE LA FUNCION INTERVENTORA Y LAS ANOMALIAS EN INGRESOS EJERCICIO 2021

ASUNTO: Informe de Intervención sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Corporación contrarias a reparos o con omisión de la función interventora y las anomalías en ingresos ejercicio 2021.

Informe de Intervención sobre los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija

EXPEDIENTE: INT-VARIOS/12/2022

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO. De acuerdo con el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5



de marzo, en consonancia con el 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, si el órgano interventor, en el ejercicio de la función interventora, se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Ante la existencia de discrepancias entre el reparo levantado por el órgano interventor y el órgano al que afecte dicho reparo y a tenor de lo establecido por el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, corresponderá al Alcalde resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 73 a 75 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- El artículo 24 y siguientes del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.

TERCERO. En el ejercicio de dicha función, este órgano interventor elevará informe al Pleno sobre:

- Todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.
- Un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.
- Todas las resoluciones adoptadas por el Presidente con omisión de la función interventora.

Una vez informado al Pleno y con ocasión de la remisión de la cuenta general, corresponderá remitir al Tribunal de Cuentas tanto las resoluciones adoptadas por el Presidente como los acuerdos de Pleno contrarios a reparos y/o con omisión de función interventora, así como las principales anomalías en ingresos.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

CUARTO. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados del 01/01/2021 al 31/12/2021 son las siguientes:

úmero de Expediente	Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Nº Informe	Fecha del reparo	Nº Decreto	Fecha del acuerdo o resolución	Importe	Fase del gasto reparada	Causa de Reparación
INT-ADO/7/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	61	10/03/2021	203	10/02/2021	11.686,40	Fase Acumulada (ADO)	Omisión trámite esencial
INT-ADO/9/2021	Contratación	Contrato de servicios	64	15/02/2021	172	16/02/2021	3.201,66	Fase Acumulada (ADO)	Omisión trámite esencial
INT-ADO/11/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	72	16/02/2021	174	16/02/2021	37.903,11	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/12/2021	Contratación	Contrato de Servicios	77	17/02/2021	196	18/02/2021	1.558,08	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/15/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	88	23/02/2021	206	23/02/2021	4.810,02	Fase Acumulada (ADO)	Omisión trámite esencial
INT-ADO/17/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	96	26/02/2021	236	01/03/2021	7.232,23	Fase Acumulada (ADO)	Omisión trámite esencial
INT-ADO/20/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	105	02/03/2021	248	03/03/2021	8.241,38	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/22/2021	Contratación	Contrato de servicios	112	09/03/2021	274	09/03/2021	2.898,69	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/26/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	132	12/03/2021	310	12/03/2021	18.79,26	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/28/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	136	15/03/2021	324	15/03/2021	20.986,34	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/33/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	148	18/03/2021	360	18/03/2021	8.229,99	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/34/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	166	07/07/2021	431	08/04/2021	28.200,99	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

INT-ADO/36/2021	Contratación	Contrato de servicios	168	09/04/2021	441	09/04/2021	2.887,41	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/37/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato servicios	169	12/04/2021	445	12/04/2021	21.417,85	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/42/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato servicios	174	05/04/2021	474	15/04/2021	31.512,91	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/45/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	177	20/04/2021	502	20/04/2021	8.427,45	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/47/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	182	23/04/2021	520	23/04/2021	19.072,98	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/49/2021	Contratación	Contrato suministro	193	28/04/2021	544	28/04/2021	3.011,64	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/51/2021	Contratación	Contrato de servicios	198	29/04/2021	550	29/04/2021	5.513,97	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/52/2021	Contratación	Contrato de servicios	199	29/04/2021	551	29/04/2021	9.742,92	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/53/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato servicios	201	30/04/2021	558	02/05/2021	27.989,27	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/55/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	202	05/05/2021	567	06/05/2021	15.976,32	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/59/2021	Contratación	Contrato de servicios	221	10/05/2021	592	11/05/2021	3.177,83	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/61/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	231	14/05/2021	614	14/05/2021	29.014,48	Fase Acumulada (AD),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/64/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministros	248	20/05/2021	637	21/05/2021	23.497,83	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/66/2021	Contratación	Contrato suministros Contrato de servicios	256	25/05/2021	652	25/05/2021	21.581,35	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/69/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	262	27/05/2021	680	27/05/2021	14.211,11	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

INT-ADO/72/2021	Contratación	Contrato de servicios	271	03/06/2021	709	04/03/2021	730,15	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/73/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato servicios	277	04/06/2021	713	04/06/2021	9.772,61	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/76/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	284	11/06/2021	733	14/06/2021	4.694,24	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/79/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	296	16/06/2021	763	17/06/2021	32.454,07	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/81/2021	Contratación	Contrato de servicios	299	16/06/2021	764	17/06/2021	1.211,21	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/84/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	321	28/06/2021	826	29/06/2021	10.596,36	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/86/2021	Contratación	Contrato de servicios	335	05/07/2021	853	05/07/2021	1.510,08	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/88/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	337	05/07/2021	857	06/07/2021	12.145,78	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/91/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	348	07/07/2021	880	13/07/2021	29.174,78	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/93/2020	Contratación	Contrato de servicios	352	14/07/2021	884	14/07/2021	3.027,38	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/97/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	373	19/07/2021	905	20/07/2021	24.166,71	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/99/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	376	21/07/2021	906	21/07/2021	12.440,02	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esenciales
INT-ADO/101/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	386	23/07/2021	912	23/07/2021	15.171,43	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/104/2020	Contratación	Contrato suministro Contrato servicios	403	30/07/2021	950	04/08/2021	9.850,21	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/107/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	428	06/08/2021	976	09/08/2021	10.084,19	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:31A2A7AB-0E5B-42C1-936E-BE7B73145FAE-389536

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

INT-ADO/109/2021	Contratación	Contrato de servicios	431	06/08/2021	974	09/08/2021	2.938,55	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/110/2021	Contratación	Contrato de servicios	438	11/08/2021	999	11/08/2021	7.124,48	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/114/2021	Contratación	Contrato de servicios	459	16/08/2021	1029	16/08/2021	702,98	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/115/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	458	16/08/2021	1030	16/08/2021	45.123,33	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/118/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	488	24/08/2021	1087	24/08/2021	14.757,79	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/123/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	511	27/08/2021	1129	27/08/2021	9.638,36	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/127/2021	Contratación	Contrato de servicios	544	16/09/2021	1206	17/09/2021	2.892,19	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/128/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	553	17/09/2021	1213	20/09/2021	60.495,94	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/129/2021	Contratación	Contrato suministro	554	14/09/2021	1219	21/09/2021	11.912,19	Fase Acumulada (AD),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/134/2020	Contratación	Contrato suministro Contrato servicios	568	04/10/2021	1272	04/10/2021	38.938,40	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/136/2021	Contratación	Contrato de servicios	581	05/10/2021	1345	25/10/2021	1.904,62	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/139/2021	Contratación	Contrato de servicios Contrato suministro	587	20/10/2021	1335	25/10/2021	71.445,92	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/143/2021	Contratación	Contrato suministro	589	21/10/2021	1340	25/10/2021	12.221,24	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/144/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	596	27/10/2021	1360	28/10/2021	22.870,14	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/147/2021	Contratación	Contrato de servicios	604	29/10/2021	1376	02/11/2021	11.056,98	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:31A2A7AB-0E5B-42C1-936E-BE7B73145FAE-389536

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

INT-ADO/148/2021	Contratación	Contrato de servicios	610	02/11/2021	1380	03/11/2021	5.489,77	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/150/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	644	11/11/2021	1430	11/11/2021	28.531,04	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/152/2021	Contratación	Contrato de servicios	652	12/11/2021	1446	12/11/2021	2.361,22	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/153/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	655	16/11/2021	1456	16/11/2021	15.724,39	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/155/2021	Contratación	Contrato de servicios	661	16/11/2021	1458	17/11/2021	2.904,00	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/156/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	665	18/11/2021	1473	22/11/2021	17.660,68	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/161/2021	Contratación	Contrato de servicios	682	26/11/2021	1523	29/11/2021	1.470,89	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/165/2021	Contratación	Contrato suministro	708	10/12/2021	1559	13/12/2021	5.001,44	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/166/2021	Contratación	Contrato de servicios	709	10/12/2021	1558	12/12/2021	864,95	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/170/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	170	15/12/2021	1584	16/12/2021	13.979,46	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/172/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	727	20/12/2021	1603	21/12/2021	23.296,76	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-ADO/174/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	734	22/12/2021	1620	22/12/2021	14.626,86	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/177/2021	Contratación	Contrato de servicios	756	28/12/2021	1655	28/12/2021	2.973,94	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/178/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	763	29/12/2021	1660	30/12/2021	5.223,14	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/180/2021	Contratación	Contrato suministro	767	29/12/2021	1662	30/12/2021	30.56,28	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/181/2021	Contratación	Contrato de servicios	769	29/12/2021	1659	20/12/2021	581,05	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/183/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	772	30/12/2021	1664	30/12/2021	19.102,61	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:31A2A7AB-0E5B-42C1-936E-BE7B73145FAE-389536

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

INT-ADO/186/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	776	30/12/2021	1671	30/12/2021	1.030,92	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/187/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	777	30/12/2021	1668	30/12/2021	46.829,66	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-ADO/188/2021	Contratación	Contrato suministro Contrato de servicios	778	30/12/2021	1667	30/12/2021	3.672,65	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-PG/01/2021	Contratación	Contrato suministro	2	06/01/2021	6	06/01/2021	2.601,50	Fase Acumulada (AD),	Omisión trámite esencial
INT-PG/02/2021	Contratación	Contrato suministro	3	06/01/2021	9	07/01/2021	5.203,00	Fase Acumulada (AD),	Omisión trámite esencial
INT-PG/03/2021	Contratación	Contrato servicios	8	14/01/2021	28	14/01/2021	5.084,10	Fase Acumulada (AD),	Omisión trámite esencial
INT-PG/05/2021	Contratación	Contrato suministro	10	14/01/2021	34	14/01/2021	7.903,00	Fase Acumulada (AD),	Omisión trámite esencial
INT-PG/09/2021	Contratación	Contrato suministro	46	09/02/2021	125	09/02/2021	17.182,00	Fase Acumulada (AD),	Omisión trámite esencial
INT-PG/12/2021	Contratación	Contrato suministro	50	09/02/2021	127	09/02/2021	523,30	Fase Acumulada (AD),	Omisión trámite esencial
INT-PG/99/2021	Contratación	Contrato suministro	422	04/08/2021	954	05/08/2021	2.495,53	Fase Acumulada (AD),	Omisión trámite esencial
INT-PG/114/2021	Contratación	Contrato servicios	454	13/08/2021	1009	13/08/2021	2.156,22	Fase Acumulada (AD),	Omisión trámite esencial
INT-PG/117/2021	Contratación	Contrato servicios	480	18/08/2021	1055	18/08/2021	1.196,80	Fase Acumulada (AD),	Omisión trámite esencial
INT-PG/119/2021	Contratación	Contrato servicios	475	18/08/2021	1056	18/08/2021	1.960,20	Fase Acumulada (AD),	Omisión trámite esencial
INT-PG/121/2021	Contratación	Contrato servicios	472	18/08/2021	1057	18/08/2021	2.156,22	Fase Acumulada (AD),	Omisión trámite esencial
INT-PG/135/2021	Contratación	Contrato suministro	510	27/08/2021	1124	27/08/2021	408,38	Fase Acumulada (AD),	Omisión trámite esencial
INT-PG/148/2020	Contratación	Contrato servicios	4	07/01/2020	7	07/01/2021	14.961,09	Fase Acumulada (AD),	Omisión trámites esenciales
INT-PG/149/2020	Contratación	Contrato servicios	5	07/01/2021	8	07/01/2021	2.089,15	Fase Acumulada (AD),	Omisión de trámites esenciales
INT-PG/152/2021	Contratación	Contrato servicios	590	21/10/2021	1324	23/10/2021	9.026,60	Fase Acumulada (AD),	Omisión de trámites esenciales
INT-PG/149/2021	Contratación	Contrato servicios	602	29/10/2021	1372	09/11/2021	5.514,22	Fase Acumulada (AD),	Omisión de trámites esenciales
INT-PG/148/2021	Contratación	Contrato servicios	726	20/12/2021	1600	20/12/2021	2.632,13	Fase Acumulada (AD),	Omisión de trámites esenciales
INT-NOM/02/2021	Personal	Retribuciones	34	27/01/2021	72	28/01/2021	42.987,46	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

INT-NOM/06/2021	Personal	Retribuciones	93	25/02/2021	218	25/02/2021	45.353,31	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-NOM/11/2021	Personal	Retribuciones	154	30/03/2021	397	30/03/2021	31.216,19	Fase Acumulada (ADO),	Omisión de trámites esenciales
INT-NOM/13/2021	Personal	Retribuciones	195	28/04/2021	540	28/04/2021	28.693,61	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-NOM/16/2021	Personal	Retribuciones	257	26/05/2021	666	26/05/2021	27.495,96	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-NOM/19/2020	Personal	Retribuciones	320	28/06/2021	821	28/06/2021	18.504,24	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-NOM/22/2021	Personal	Retribuciones	394	28/07/2021	924	28/07/2021	16.115,69	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-NOM/26/2021	Personal	Retribuciones	500	25/08/2021	1105	25/08/2021	61.137,43	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-NOM/28/2021	Personal	Retribuciones	557	21/09/2021	1228	22/09/2021	34.023,45	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-NOM/31/2021	Personal	Retribuciones	598	27/10/2021	1352	27/10/2021	45.148,17	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-NOM/34/2021	Personal	Retribuciones	680	26/11/2021	1510	26/11/2021	30.415,10	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial
INT-NOM/37/2021	Personal	Retribuciones	754	27/12/2021	1642	27/12/2021	18.320,38	Fase Acumulada (ADO),	Omisión trámite esencial

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

QUINTO. De acuerdo con los artículos 24, 25 y 26 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, las órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija estarán sujetas a fiscalización previa.

Si el órgano interventor, en el ejercicio de la función interventora, se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución



Conforme al artículo 27 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, las cuentas justificativas de órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija estarán sujetas a intervención previa.

Los resultados de la verificación se reflejarán en informe en el que el órgano interventor manifestará su conformidad con la cuenta o los defectos observados en la misma. La opinión favorable o desfavorable contenida en el informe se hará constar en la cuenta examinada, sin que tenga este informe efectos suspensivos respecto de la aprobación de la cuenta.

SEXTO. En el ejercicio de dicha función, este órgano interventor elevará informe al Pleno sobre los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija.

SÉPTIMO. En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 27 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, los resultados obtenidos del control de los pagos a justificar efectuados a 31/12/2020 son los siguientes:

Pago a justificar Nº 1

- Número del expediente: PJ/1/2021
- Decreto 590/2020 de 10/05/2021
- Habilitado: D. Luis Miguel Peña Fernández
- Importe total:150.-€
- Aplicación Presupuestaria: 221-16200 Formación y Perfeccionamiento del Personal.
- Destino: Inscripción cursos fondos europeos
- Informe nº 223/2021 de 10/05/2021 de Fiscalización previa de la Concesión de órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Fiscalización previa: Favorable
- Informe nº 725 de 17/12/2021 de Intervención previa de la Cuenta Justificativa de las órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Intervención previa de la Cuenta Justificativa: Favorable
- Órgano competente para la aprobación de la Cuenta Justificativa: Alcalde. Decreto 1593/2021
- Fecha de aprobación de la Cuenta Justificativa: 20/12/2021

Pago a justificar Nº 2

- Número del expediente: PJ/2/2021
- Decreto nº 761/2021 de 16/06/2021
- Habilitado: D. Francisco Fernández Revesado
- Importe total:2.983,60.-€
- Aplicación Presupuestaria: 341-22609 Promoción y fomento del Deporte. Organización actividades deportivas



- Destino: realización de actividad en la Escuela de Verano del Polideportivo Municipal (parque de atracciones)
- Informe nº 298/2021 de 16/06/2021 de Fiscalización previa de la Concesión de órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Fiscalización previa: Favorable
- Fecha de presentación de la Cuenta Justificativa: 16/08/2021
- Informe nº 556/2021 de 20/09/2021 de Intervención previa de la Cuenta Justificativa de las órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Intervención previa de la Cuenta Justificativa: Favorable
- Órgano competente para la aprobación de la Cuenta Justificativa: Alcalde. Decreto 1216/2021
- Fecha de aprobación de la Cuenta Justificativa: 20/09/2021

Pago a justificar Nº 3

- Número del expediente: PJ/3/2021
- Decreto nº 757/2021 de 16/06/2021
- Habilitado: D. Juan Carlos González Hernández
- Importe total: 950,00.-€
- Aplicación Presupuestaria: 341-22609 Promoción y fomento del deporte. Organización de actividades deportivas
- Destino: Actividad Escuela de verano del polideportivo municipal, Parque Europa
- Informe nº 43/2020 de 19/02/2020 de Fiscalización previa de la Concesión de órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Fiscalización previa: Favorable
- Fecha de presentación de la Cuenta Justificativa: 16/08/2021
- Informe nº 501/2021 de 25/08/2021 de Intervención previa de la Cuenta Justificativa de las órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Intervención previa de la Cuenta Justificativa: Favorable
- Órgano competente para la aprobación de la Cuenta Justificativa: Alcalde. Decreto 1109/2021
- Fecha de aprobación de la Cuenta Justificativa: 26/08/2021

Pago a justificar Nº 4

- Número del expediente: PJ/4/2021
- Decreto nº 783/2021 de 18/06/2021
- Habilitado: Dña. Ana María Jiménez Borreguero
- Importe total: 45,00.-€
- Aplicación Presupuestaria: 221-16200 Formación y perfeccionamiento del personal
- Destino: Curso Escuela de Verano de Dña. Mª Jesús Medina Gallego
- Informe nº 313/2021 de 18/06/2021 de Fiscalización previa de la Concesión de órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Fiscalización previa: Favorable
- Informe nº 729/2021 de 20/12/2021 de Intervención previa de la Cuenta Justificativa de las órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Intervención previa de la Cuenta Justificativa: Favorable



- Órgano competente para la aprobación de la Cuenta Justificativa: Alcalde. Decreto 783/2021
- Fecha de aprobación de la Cuenta Justificativa: 20/12/2021

Pago a justificar Nº 5

- Número del expediente: INT-PJ/5/2021
- Decreto nº 831 de 30/06/2021
- Habilitado: D. Luis Miguel Peña Fernández
- Importe total: 2.149,36.-€
- Aplicación Presupuestaria: 337-22799 Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales
- Destino: vigilancia piscina Las Berceas durante los fines de semana de julio
- Informe nº 323/2021 de 30/06/2021 de Fiscalización previa de la Concesión de órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Fiscalización previa: favorable
- Fecha de presentación de la Cuenta Justificativa: 27/07/2021
- Informe nº 339/2021 de 28/07/2021 de Intervención previa de la Cuenta Justificativa de las órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Intervención previa de la Cuenta Justificativa: Favorable
- Órgano competente para la aprobación de la Cuenta Justificativa: Alcalde. Decreto 831/2021
- Fecha de aprobación de la Cuenta Justificativa: 28/07/2021

Pago a justificar Nº 6

- Número del expediente: INT-PJ/6/2021
- Decreto nº 886 de 14/07/2021
- Habilitado: D. Clemente Sánchez Pérez
- Importe total: 621,34.-€
- Aplicación Presupuestaria: 338-22609 Fiestas populares y festejos. Actividades culturales y deportivas
- Destino: servicio veterinario concurso taurino recortes 24/07/2021
- Informe nº 361/2021 de 14/07/2021 de Fiscalización previa de la Concesión de órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Fiscalización previa: favorable
- Fecha de presentación de la Cuenta Justificativa: 24/12/2021
- Informe nº 765/2021 de 29/12/2021 de Intervención previa de la Cuenta Justificativa de las órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Intervención previa de la Cuenta Justificativa: Desfavorable
- Causa del resultado desfavorable:
 - Excede del plazo de 3 meses para justificar la aplicación de las cantidades percibidas
- Órgano competente para la aprobación de la Cuenta Justificativa: Alcalde. Decreto 1663/2021
- Fecha de aprobación de la Cuenta Justificativa: 30/12/2021

Pago a justificar Nº 7



- Número del expediente: INT-PJ/7/2021
- Decreto nº 933 de 28/07/2021
- Habilitado: D. Raúl Martín Hortal
- Importe total: 911,90.-€
- Aplicación Presupuestaria: 341-22609 Promoción y fomento del deporte. Organización de actividades deportivas
- Destino: realización de actividad en la Escuela de Verano del Polideportivo Municipal (parque de atracciones)
- Informe nº 395/2021 de 28/07/2021 de Fiscalización previa de la Concesión de órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Fiscalización previa: favorable
- Fecha de presentación de la Cuenta Justificativa: 02/12/2021
- Informe nº 722/2021 de 16/12/2021 de Intervención previa de la Cuenta Justificativa de las órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Intervención previa de la Cuenta Justificativa: Desfavorable
- Causa del resultado desfavorable:
 - Excede del plazo de 3 meses para justificar la aplicación de las cantidades percibidas
- Órgano competente para la aprobación de la Cuenta Justificativa: Alcalde. Decreto 1589/2021
- Fecha de aprobación de la Cuenta Justificativa: 17/12/2021

Pago a justificar Nº 8

- Número del expediente: INT-PJ/8/2021
- Decreto nº 935 de 29/07/2021
- Habilitado: D. Luis Miguel Peña Fernández
- Importe total: 1.491,53.-€
- Aplicación Presupuestaria: 337-22799 Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales
- Destino: vigilancia piscina Las Berceas durante los fines de semana de agosto
- Informe nº 402/2021 de 29/07/2021 de Fiscalización previa de la Concesión de órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Fiscalización previa: favorable
- Fecha de presentación de la Cuenta Justificativa: 27/10/2021
- Informe nº 617/2021 de 05/11/2021 de Intervención previa de la Cuenta Justificativa de las órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Intervención previa de la Cuenta Justificativa: favorable
- Órgano competente para la aprobación de la Cuenta Justificativa: Alcalde. Decreto 1387/2021
- Fecha de aprobación de la Cuenta Justificativa: 05/11/2021

Pago a justificar Nº 9

- Número del expediente: INT-PJ/9/2021
- Decreto nº 1003/2021 de 12/08/2021
- Habilitado: Dña. Alejandra Parra cid
- Importe total: 1.792,25.-€



- Aplicación Presupuestaria 338-22609 Fiestas populares y festejos. Actividades culturales y deportivas
- Destino: servicio veterinario festejos taurinos fiestas patronales
- Informe nº 452/2021 de 12/08/2021 de Fiscalización previa de la Concesión de órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Fiscalización previa: favorable
- Fecha de presentación de la Cuenta Justificativa: 27/12/2021
- Informe nº 766/2021 de 29/12/2021 de Intervención previa de la Cuenta Justificativa de las órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Intervención previa de la Cuenta Justificativa: Desfavorable
- Causa del resultado desfavorable:
 - Excede del plazo de 3 meses para justificar la aplicación de las cantidades percibidas
- Órgano competente para la aprobación de la Cuenta Justificativa: Alcalde. Decreto 1661/2021
- Fecha de aprobación de la Cuenta Justificativa: 30/12/2021

Pago a justificar Nº 10

- Número del expediente: INT-PJ/10/2021
- Decreto nº 1071/2021 de 20/08/2021
- Habilitado: Dña. Rocío Matos Fernández
- Importe total: 11.427,50.-€
- Aplicación Presupuestaria: 338-13100 Fiestas populares. Personal laboral temporal y 338-22609 Fiestas populares y festejos. Actividades culturales y deportivas
- Destino: honorarios toreros novillada y honorarios mayoral fiestas patronales
- Informe nº 484/2021 de 20/08/2021 de Fiscalización previa de la Concesión de órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Fiscalización previa: Reparó
- Efecto del reparo: suspensivo
- Causa del Reparó: se van a atender gastos con el pago a justificar distintos de los contenidos en la Base nº 42 de las Bases de ejecución de presupuesto:
 - Se va a atender a gastos distintos de los contenidos en el Capítulo II del Presupuesto de gastos
 - Incumplimiento de la prohibición de contratación de personal con cargo a estos fondos
 - Se va a atender gastos con el PAJ que van a dar lugar a retenciones del IRPF
 - Excede del límite cuantitativo de 3.000.-€ para este tipo de gastos
- Fecha de presentación de la Cuenta Justificativa: 27/10/2021
- Informe nº 651/2021 de 12/11/2021 de Intervención previa de la Cuenta Justificativa de las órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Intervención previa de la Cuenta Justificativa: Desfavorable
- Causa del resultado desfavorable:
 - La tramitación del expediente no se ajusta a lo dispuesto en la Base nº 41 de las Bases de Ejecución del Presupuesto
- Órgano competente para la aprobación de la Cuenta Justificativa: Alcalde. Decreto 1450/2021
- Fecha de aprobación de la Cuenta Justificativa: 15/11/2021

Pago a justificar Nº 11



- Número del expediente: INT-PJ/11/2021
- Decreto nº 1119/2021 de 27/08/2021
- Habilitado: D. Juan Carlos González Hernández
- Importe total: 1.490,00.-€
- Aplicación Presupuestaria: 341-4800 Promoción y fomento de deporte. Premios actividades deportivas
- Destino: Premios concurso corta de troncos
- Informe nº 505/2021 de 26/08/2021 de Fiscalización previa de la Concesión de órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Fiscalización previa: Reparó
- Causa del Reparó: se van a atender gastos con el pago a justificar distintos de los contenidos en la Base nº 42 de las Bases de ejecución de presupuesto:
 - Se va a atender a gastos distintos de los contenidos en el Capítulo II del Presupuesto de gastos
- Efecto del reparó: suspensivo
- Fecha de presentación de la Cuenta Justificativa: 15/11/2021
- Informe nº 669/2021 de 24/11/2021 de Intervención previa de la Cuenta Justificativa de las órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Intervención previa de la Cuenta Justificativa: Desfavorable
- Causa del resultado desfavorable:
 - La tramitación del expediente no se ajusta a lo dispuesto en la Base nº 41 de las Bases de Ejecución del Presupuesto
- Órgano competente para la aprobación de la Cuenta Justificativa: Alcalde. Decreto 1487/2021
- Fecha de aprobación de la Cuenta Justificativa: 24/11/2021

Pago a justificar Nº 12

- Número del expediente: PJ/12/2021
- Decreto nº 1524/2021 de 29/11/2021
- Habilitado: Dña. Mercedes Santos Garay-Gordovil
- Importe total: 496,10.-€
- Aplicación Presupuestaria: 221-16200 Formación y perfeccionamiento del personal
- Destino: Cursos formación funcionamiento biblioteca municipal
- Informe nº 688/2021 de 29/11/2021 de Fiscalización previa de la Concesión de órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Fiscalización previa: Favorable
- Fecha presentación cuenta justificativa: 21/12/2021
- Informe nº 747/2021 de 27/12/2021 de Intervención previa de la Cuenta Justificativa de las órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Intervención previa de la Cuenta Justificativa: Favorable
- Órgano competente para la aprobación de la Cuenta Justificativa: Alcalde. Decreto 1645/2021
- Fecha de aprobación de la Cuenta Justificativa: 28/12/2021

Pago a justificar Nº 13

- Número del expediente: INT-PJ/13/2021
- Decreto nº 1555/2021 de 10/12/2021
- Habilitado: D. Luis Miguel Peña Fernández



- Importe total:1.000,00.-€
- Aplicación Presupuestaria 338-22609 Fiestas populares y festejos. Actividades culturales y deportivas
- Destino: compra regalos fiesta Reyes Magos 2022
- Informe nº 707/2021 de 10/12/2021 de Fiscalización previa de la Concesión de órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Fiscalización previa: favorable
- Fecha de presentación de la Cuenta Justificativa: 24/12/2021
- Informe nº 757/2021 de 28/12/2021 de Intervención previa de la Cuenta Justificativa de las órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Intervención previa de la Cuenta Justificativa: favorable
- Órgano competente para la aprobación de la Cuenta Justificativa: Alcalde. Decreto 1654/2021
- Fecha de aprobación de la Cuenta Justificativa: 28/12/2021

Pago a justificar Nº 14

- Número del expediente: INT-PJ/14/2021
- Decreto nº 1588/2021 de 17/12/2021
- Habilitado: D. Jesús Ventas Pérez
- Importe total:400,00.-€
- Aplicación Presupuestaria 338-22609 Fiestas populares y festejos. Actividades culturales y deportivas
- Destino: compra antorchas fiesta Reyes Magos
- Informe nº 723/2021 de 16/12/2021 de Fiscalización previa de la Concesión de órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Fiscalización previa: favorable
- Fecha de presentación de la Cuenta Justificativa: 24/12/2021
- Informe nº 758/2021 de 28/12/2021 de Intervención previa de la Cuenta Justificativa de las órdenes de pagos a justificar
- Resultado de la Intervención previa de la Cuenta Justificativa: favorable
- Órgano competente para la aprobación de la Cuenta Justificativa: Alcalde. Decreto 1653/2021
- Fecha de aprobación de la Cuenta Justificativa: 28/12/2021

OCTAVO. En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 27 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, los resultados obtenidos del control de anticipos de caja fija efectuados a 31/12/2021 son los siguientes:

Anticipo de Caja Fija Nº 1

- Número del expediente: INT-ANTCAJ/1/2021
- Habilitado: Dña. Isabel Jiménez Borreguero
- Importe total:5.000.-€
- Destino: atenciones corrientes de carácter repetitivo tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características
- Informe nº 31/2021 de 15/01/2021 de Fiscalización previa de la Concesión del anticipo de caja fija



- Resultado de la Fiscalización previa: favorable
- Código IBAN de la cuenta bancaria 21003897820200075809
- Fecha de presentación de la Cuenta Justificativa y solicitud de cancelación del anticipo de caja: 30/12/2021
- Informe de Intervención nº 733/2021 de 30/12/2021 de Intervención previa de la Cuenta Justificativa del anticipo de caja fija y su cancelación
- Resultado de la Intervención previa de la Cuenta Justificativa y de la cancelación del anticipo de caja fija: desfavorable
- Efecto del resultado desfavorable: sin efectos suspensivos respecto de la aprobación de la cuenta
- Causa del resultado desfavorable:
 - Existen gastos abonados con el ACF en cuya ejecución no se ha seguido el procedimiento aplicable en cada caso. Es decir, se trata de servicios o suministros regulados en la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, en sus artículos 16 y 17, que por los importes de las distintas facturas presentadas y consideradas individualmente, aun no superando el importe de los contratos menores establecidos en el artículo 118 de la LCSP (15.000 € anuales más IVA), se trata de suministros/servicios que vienen realizándose de manera constante, sin que conste que se haya realizado ningún tipo de procedimiento administrativo de contratación, y que durante un ejercicio superan ampliamente los límites normativos del contrato menor.
- Órgano competente para la aprobación de la Cuenta Justificativa y su cancelación: Alcalde. Decreto 1674/2021
- Fecha de aprobación de la Cuenta Justificativa: 30/12/2021

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

EXPEDIENTE: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cercedilla ejercicio 2021

Visto que con fecha 21 de abril de 2022, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 21 de abril de 2022, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en la liquidación del presupuesto y a los solos efectos informativos por estar suspendidas las reglas fiscales para los años 2020, 2021 y 2022.

Visto que de conformidad con el artículo 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la aprobación de la liquidación del presupuesto

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 de la que se desprenden los siguientes datos:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	8.553.034,56 €	7.631.809,21 €		921.225,35 €
b) Operaciones de capital	0,00 €	320.413,38 €		- 320.413,38 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.553.034,56 €	7.952.222,59 €		600.811,97€
c) Activos financieros	14.902,30 €	14.902,30 €		- €
d) Pasivos financieros	- €	- €		- €
2. Total operaciones financieras (c+d)	14.902,30 €	14.902,30 €		- €
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO (I = 1+2)	8.567.936,86 €	7.967.124,89 €		600.811,97 €
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.319.466,80 €	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			219.645,55 €	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			161.316,74	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				1.377.795,61 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.978.607,58 €

B) REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	2021	
1. (+) Fondos líquidos		9.514.022,69 €
2. (+) derechos pendientes de cobro		11.017.022,31 €
- (+) del Presupuesto corriente	762.050,39 €	
- (+) del Presupuesto cerrado	9.947.438,75 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	307.533,17 €	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		6.088.648,00 €
- (+) del Presupuesto corriente	527.116,75 €	

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

- (+) del Presupuesto cerrado	1.550.067,77 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.011.463,48 €	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		- 3.089.981,46 €
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.151.557,57 €	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	61.576,11 €	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	11.352.415,54€	
II. Saldos de dudoso cobro	8.505.213,76 €	
III. Exceso de financiación afectada	124.754,33 €	
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	2.722.447,45 €	

SEGUNDO. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. - Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto del Ministerio de Hacienda, como de la Comunidad Autónoma

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a fecha de firma electrónica, de lo que tomo razón a efectos de fe pública.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo recordando que no tiene lugar votación alguna con respecto a este Punto del Orden del Día, dado que solamente se da cuenta del mismo, como su propio nombre así lo indica, razón por la cual no es necesaria la modificación de su tratamiento y debate dentro del Orden del Día y reitera que son cumplidas las formas y los tiempos.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres recordando la enorme amplitud del Remanente de Tesorería que se eleva a una cifra aproximada a los 2 millones de euros, lo que posibilita la puesta en marcha de muchas opciones y alternativas en la aplicación de gastos.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo que se encuentra abierta a todo tipo de sugerencias que quisieran ser planteadas por parte de todos los Grupos Corporativos.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero mostrando su preferencia por la realización de Inversiones, principalmente en materia de Deportes, Juventud y Acondicionamiento de calles y vías.

PUNTO 5º.-EXPEDIENTE DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 07/2022 POR SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES:

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo da cuentas de la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO



FECHA DE LA PROPUESTA	26/04/2021
CONCEJALIA DELEGADA	Concejalía Hacienda
TITULAR	Isabel Pérez Montalvo
ORGANO DE DESTINO	Pleno
FECHA DE LA SESIÓN	próxima
ASUNTO/EXPEDIENTE	
EXPEDIENTE DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 07/2022 POR SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	

Visto el expediente tramitado en orden a solicitar del Pleno de la Corporación la aprobación del Expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos nº 07/2022 por suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la liquidación del presupuesto de 2021.

Visto el informe **189/2022** de fecha 26.04.2022 emitido al respecto por la Sra. Interventora y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Asunto: Expediente nº 07/2022 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2022, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Expediente Administrativo INT-SUPCRE/1/2022

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha de firma electrónica, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de modificación de créditos n.º 07/2022, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería regulado en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En cumplimiento de lo establecido en el 4.1. b.2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal; a la vista de la Memoria justificativa suscrita al efecto por la Alcaldía, emito el siguiente informe,

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,



- Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
 - La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
 - El artículo 4.1.b). 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
 - Base 6 de ejecución del Presupuesto de 2022

Teniendo en cuenta los antecedentes enumerados, en interpretación de la normativa aplicable, se efectúan las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. - Modificaciones presupuestarias.

El artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece las modificaciones que pueden realizar las Entidades Locales y sus Organismos autónomos en los Presupuestos de Gastos:

- a) Crédito extraordinario.
- b) Suplemento de crédito.**
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) Transferencias de crédito.
- e) Generación de créditos por Ingresos.
- f) Incorporación de Remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto de esta Entidad Local o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

No podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones, y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

El cumplimiento de las limitaciones expresadas en el párrafo anterior deberá verificarse al nivel en que se establezca en cada caso la vinculación jurídica de los créditos presupuestarios.

Para atender gastos específicos y determinados que no pueden demorarse



hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito presupuestario en el Estado de Gastos es inexistente o insuficiente, se puede tramitar modificación del presupuesto por crédito extraordinario y **suplemento de crédito**.

El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como la Base nº 6 de Ejecución del Presupuesto, definen la modificación por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario estableciendo el procedimiento que se debe seguir.

Dichas modificaciones podrán financiarse indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) **Con cargo al remanente líquido de tesorería.**
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.
- d) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados, con los procedentes de operaciones de crédito.

SEGUNDO. - Estabilidad Presupuestaria

Hay que tener en cuenta que con el objetivo de atender al excepcional contexto actual derivado de la pandemia del COVID-19 el Gobierno ha suspendido con carácter extraordinario para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 las reglas fiscales en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, el límite de deuda y la regla de gasto. Esto supone que el Ayuntamiento podrá hacer uso de su Remanente de Tesorería para gastos generales derivado de la liquidación de 2021 sin incurrir en incumplimientos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

No obstante, lo anterior, dicha suspensión de las reglas fiscales no debe implicar renunciar a la prudencia en la gestión financiera de los recursos públicos municipales.

TERCERO. - Procedimiento

La aprobación de dichas modificaciones del Presupuesto compete al Pleno, previo Informe de la Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, requiriéndose mayoría simple, y realizándose con los mismos trámites y requisitos que para la aprobación del Presupuesto municipal:

- Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
- Informe de la Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda en su caso.
- Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad Local.
- Exposición pública del expediente por plazo de quince días, previo anuncio en el



- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Aprobación definitiva por el Pleno del expediente, en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en otro caso el acuerdo aprobatorio inicial se considera como definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.
 - Publicación de la modificación resumida por capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Realizadas las anteriores consideraciones jurídicas, cabe extraer las siguientes:

CONCLUSIONES

1. Se informa favorablemente el Expediente de Modificación de créditos nº 07/2022 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2022, bajo la modalidad de **Suplemento de crédito** para la financiación de gasto corriente, siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno de la Corporación, por mayoría simple, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, conforme al detalle que se indica a continuación:

APLICACIONES DE GASTOS

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2021, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Euros
153		
2	PAVIMENTACION DE VIAS PÚBLICAS	23.091,03 €
	21000 Diversas reparaciones	23.091,03€
452	RECURSOS HIDRÁULICOS	38.100,00 €
	20900 Cánones	10.000,00 €
	21000 Conservación y mantenimiento de presas y depósitos	12.500,00 €
	21300 Conservación y mantenimiento maquinaria	1.000,00 €
	22100 Energía eléctrica elevación aguas	7.000,00 €
	22706 Estudios y trabajos técnicos	7.600,00 €
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.600,00 €
	35200 Intereses de demora	4.600,00 €
	TOTAL	65.791,03 €

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

Concepto	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	65.791,03 €

Es cuanto tengo a bien informar, a los efectos oportunos, sin perjuicio de otros criterios que, ajustados a derecho, sean más convenientes para los intereses de la Corporación.

En Cercedilla a fecha de firma electrónica. LA INTERVENTORA. Fdo. Antonia San Román Calderón”

En ejercicio de las atribuciones como Concejala de Hacienda, **PROPONGO** al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente, si procede, el expediente de modificación de créditos nº 07/2022, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Euros
153	PAVIMENTACION DE VIAS PÚBLICAS	23.091,03 €
2		
	21000 Diversas reparaciones	23.091,03€
452	RECURSOS HIDRÁULICOS	38.100,00 €
	20900 Cánones	10.000,00 €
	21000 Conservación y mantenimiento de presas y depósitos	12.500,00 €
	21300 Conservación y mantenimiento maquinaria	1.000,00 €
	22100 Energía eléctrica elevación aguas	7.000,00 €
	22706 Estudios y trabajos técnicos	7.600,00 €
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.600,00 €
	35200 Intereses de demora	4.600,00 €
	TOTAL	65.791,03 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2021, en los siguientes términos:

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS



Concepto	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	65.791,03€

SEGUNDO. - Exponer, en su caso, el expediente al público mediante anuncio insertado en el BOCM, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica. La Concejal de Hacienda. Fdo. Isabel Pérez Montalvo

Tras su lectura, continúa en el uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo justificando estas Modificaciones Presupuestarias debido a la generación de estos gastos durante el ejercicio 2021, para ser pagados en este año 2022, razón por la cual es realizado este Suplemento de Crédito, con un importe total de 65.000 millones de euros, que salen del Remanente de Tesorería.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres mostrando su conformidad al pago de estos gastos ya llevados a cabo, a través del Remanente de Tesorería.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Juntos por Cercedilla y PSOE (6), y las abstenciones de los Concejales de los Grupos GIC, Ciudadanos y PP (6),

ACUERDA:

UNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone

PUNTO 7º.-PROPUESTA MOCION PRESENTADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA PARA LA DENOMINACION DEL PARQUE SITUADO EN C/AMARGURA, COMO PARQUE MARIANO "CHISPOLO"

Es ratificado este Punto del Orden del Día por Unanimidad de los miembros asistentes.

El Sr. Concejal de Deportes, Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal presenta la siguiente Moción:

PROPUESTA DE MOCIÓN PRESENTADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA PARA LA DENOMINACIÓN DEL PARQUE SITUADO EN C/ AMARGURA, COMO PARQUE MARIANO "CHISPOLO".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Muchas de las calles de Cercedilla llevan nombres propios de personajes ilustres que tienen alguna relación más o menos estrecha con nuestro municipio y



más o menos directa con el espacio concreto donde se encuentran. Aunque son muchos los ejemplos, solo citaremos algunos, a fin de justificar lo pertinente de esta propuesta y la idoneidad del espacio elegido en nuestro viario para ello.

De las calles de nuestro callejero con esta temática, encontramos que algunas se han designado sencillamente por hacer público reconocimiento del vínculo de estas personalidades con Cercedilla, pero están situadas en lugares que no tienen ninguna referencia concreta con su presencia aquí. Es decir, que se ubicaron eligiendo un lugar de entre muchas opciones posibles. Es el caso de la *Plaza de Giner de los Ríos* o del *Rincón de Gloria Fuertes*.

En el caso de vías como las dedicadas a *Ramón y Cajal* o *Joaquín Sorolla*, sí existe esa relación entre esas personas y la calle donde vivieron o pasaron algún tiempo. Otro caso destacado es el de *Francisco Murube*, arquitecto de la Estación de Cercedilla, quien tenía un hotel en el paseo que hoy lleva su nombre.

Mariano Lázaro González "Chispolo" quizá no sea un personaje de la relevancia universal de las que hemos comentado, pero sí una de esas figuras fundamentales para que la vida tradicional exista. Es uno de esos protagonistas de la intrahistoria parrá, entendida como el telón de fondo permanente que dice de nosotros más que cualquier hito histórico y que aporta ese valor intangible que se cristaliza en lo que en Cercedilla se define como nuestra idiosincrasia.

Eso es lo que le hace digno de ser reconocido en un lugar concreto de nuestro viario, pues hablamos de alguien con una relación que no puede ser más estrecha con este pueblo, y que además es directa con el lugar que se pretende designar en su memoria.

Mariano Lázaro González, "Chispolo", pasó toda su vida en Cercedilla y sus últimos años en la Calle Amargura.

En su biografía, que transcribimos en un resumen realizado por uno de sus nietos, abundan los rasgos de ese ganarse la vida con los variopintos medios que le pudiera ofrecer su entorno. El espíritu de "Chispolo" era bien cercano al de esos personajes literarios que ilustran una singularidad difícil de dibujar. Su carácter estaba marcado por una ironía constante, ofrecida en el humor fino de esa gente con quien nos apeetece compartir buenos momentos.

Mariano Lázaro González "Chispolo"

El 4 de abril de 1921 vino al mundo en Cercedilla Don Mariano Lázaro González, más conocido por "Chispolo".

Hijo de Saturnino y Petra, junto a sus hermanos Andrea, Petra, Isabel y Marcos pasó su infancia en la vivienda familiar de la Calle de la Iglesia, junto a la Iglesia de San Sebastián.

Desde pequeño, se le empezó a conocer en el pueblo por el apodo de uno de sus tíos "Chispolo", apodo que le identificaría el resto de su vida.

De muy joven ya ayudaba a su padre repartiendo leña entre los vecinos y contaba



como al entregar un pedido en la casa de Joaquín Sorolla, el hijo del famoso pintor impresionista fallecido en Cercedilla, alentado por su padre a cultivar la pintura, quiso retratar al joven Mariano, aunque nunca conoció "Chispolo" si finalmente terminó el retrato.

En 1937, contando apenas 16 años, se alistó voluntario para la posición del Puerto de Navacerrada durante la Guerra Civil Española (1936-1939) ya que cómo el decía *"le daban un buen abrigo y buena comida"*

Terminada la guerra realizó el servicio militar en el Regimiento de Ferrocarriles del Cuartel de Cuatro Vientos. Finalizado su servicio, regresó a Cercedilla.

En 1948 se casó con Floriana Martín Organista, más conocida por todos como Flora, vecina de Hoyo de Pinares a quién conoció en Cercedilla mientras disfrutaba de sus vacaciones.

Con Flora tuvo 3 hijas; M^a Carmen, Begoña y Belén y tres nietos; Sergio, Alvaro y Rodrigo.

Durante estos años "Chispolo" trabajó en el Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama como guardés en la colonia de Camorritos, donde pasó a residir toda la familia. Complementaba este trabajo sirviendo como jardinero en varios chalets de la colonia.

Al mismo tiempo, cultivaba un huerto de judías verdes, las cuales vendía a numerosos vecinos y disponía de una pequeña cantidad de vacas, cerdos y gallinas cuyos productos también vendía. Los obreros que construyeron el Pantano de Navalmedio podrían atestiguar lo fresca que era la leche de las vacas de "Chispolo" y Flora.

En 1986 finalmente se jubiló, o como el solía decir *"entregó la herramienta"*, volviendo, poco después, a vivir en la Calle de la Amargura en Cercedilla.

Pero los que le conocieron saben que "Chispolo" era todo lo contrario a lo que indica el nombre de la calle donde vivía, pues lo que realmente le hizo tan querido entre sus vecinos era su eterna alegría y sus incontables chistes, casi siempre con un protagonista anónimo de Cercedilla.

Ya fuese en los viajes de la asociación de Mayores, en los bares del pueblo o en la misma calle, siempre era un buen momento para hacer una broma o contar un chiste, pues no conocía mejor manera de disfrutar que unas risas con su familia o amigos.

Quizás por esta forma de ver el mundo o quizás por su riguroso horario a la hora de dormir, que no perdonaba ni en Nochevieja, nunca padeció una enfermedad, pues como el mismo decía *"fue a ver a un médico de Madrid que le recetó que bebiera mucha agua y que hiciera ejercicio, pero se sentía muy mal y fue, entonces, a ver a un médico de Cercedilla que le recomendó que bebiera mucho vino y que estuviera tumbado y con esta receta mejoró notablemente"*.

Como se ha comentado, fue el reírse con los vecinos su mayor afición, especialmente en las "rondas" por el pueblo, aunque tuvo otras aficiones menos conocidas, como los animales, leer varios periódicos los domingos, el Athletic de Bilbao y el Real Madrid, además de una afición que pocos conocieron: las mediciones geográficas.



Nos dejó el 31 de agosto de 2017 a los 96 años, a pesar de que había asegurado a sus nietos que “había firmado hasta los 100”.

Hoy en día, cuando alguien menciona a “Chispolo” en Cercedilla es inevitable que una sonrisa se dibuje en su cara recordando alguna broma o chiste de nuestro abuelo.

ACUERDOS

Aprobar la denominación del espacio anejo a la Calle Amargura, situado entre el llamado Callejón del Guerra y la travesía de la Amargura, como PARQUE MARIANO “CHISPOLO”.

Tras su lectura, el Sr. Concejal de Deportes, Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal hace referencia al Dictamen favorable emitido a esta Moción, en Comisión Informativa, esta misma mañana, recordando el fallecimiento de D. Mariano Lázaro González en el año 2017.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Concejal de Deportes, Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal destacando, asimismo, el gran recuerdo dejando entre todos sus vecinos por parte de D. Mariano Lázaro González por su humanidad y su carácter afable, que le hizo merecedor de un Reconocimiento General por todos, y que ha motivado la creación de esta Moción, y la denominación de un parque cercano a su casa de toda la vida, con su nombre y el apodo de “Chispolo”, con el que siempre fue conocido, también.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez mostrando su conformidad con el contenido de esta Moción, aun cuando, también, su preferencia por la realización de Homenajes en vida de los protagonistas.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez mostrando, asimismo, también, su postura favorable para el reconocimiento y homenaje hacia otros personajes de contrastada importancia dentro de la vida municipal, como es el caso de otros Alcaldes del municipio, y en especial D. Pantaleón de Francisco o, también, el Cronista Oficial de la Villa, el Sr. D. Tomás Montalvo, que sigue vivo.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez resaltando el carácter alegre y acogedor con todos sus vecinos de D. Mariano Lázaro González “Chispolo”, lo que le ganó siempre, a lo largo de toda su vida, un enorme aprecio y simpatía por parte de todos, y ello, sin duda, le hace merecedor de este Homenaje y de la denominación de este Parque con su nombre.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recalando el especial simbolismo que tiene la ubicación de este Espacio, muy cercano a su domicilio residencial de toda la vida, y que está ya solo preparado para ser inaugurado, y reconoce que nunca utilizó esos aparatos allí presentes.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero mostrando su posición favorable para el reconocimiento en la denominación con el nombre de D. Mariano Lázaro González “Chispolo”, de este Espacio Público.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García destacando, también, la enorme humanidad, afabilidad y capacidad de trabajo



siempre demostrada por parte del Sr. D. Mariano Lázaro González "Chispolo", por lo cual es, sin duda, merecedor de este reconocimiento por parte de todo el mundo.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando, asimismo, que nunca habría utilizado esos aparatos.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando, también, la utilización del Reglamento de Protocolo durante el transcurso de la anterior legislatura, razón por la cual debe ser retomado nuevamente.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reconociendo su efectiva paralización.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García insistiendo en que este Reglamento de Protocolo debe ser recuperado.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reconociendo el obstáculo que para esto supone el uso del Escudo, aun cuando no tanto el de la Bandera.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo mostrando su satisfacción por la puesta en marcha de un Homenaje y Reconocimiento a un vecino apreciado y querido por parte de todos, y destaca, asimismo, su condición de simple Ciudadano Normal.

Continúa su intervención la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo insistiendo en el placer que supone para ella este Reconocimiento y Homenaje, hacia un vecino símbolo de Concordia y Buen Humor, sin duda merecedor de que lleva su nombre un Espacio Público, que contribuirá a que se siga manifestando esto durante muchos años.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández manifestando su total conformidad a este Reconocimiento al cual se suma, y cuyo nombre pasará a la Historia de Cercedilla, como un hombre que dejó huella en todas las generaciones de vecinos de Cercedilla, debido, principalmente, a su carácter afable y alegre con todos sus vecinos.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad de los miembros asistentes (12) **ACUERDA:**

UNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone

PUNTO 8º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL

El Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández procede a la lectura de la siguiente Carta de Agradecimiento remitida por la Guardia Civil, con fecha de 6 de abril de este año en curso del 2022:

El pasado día 2 de febrero del corriente 2022, se presentan tres denuncias en el Puesto de la Guardia Civil de Los Molinos (M), por supuestos delitos de robo con fuerza en interior de vehículos, siendo uno de ellos en grado de tentativa, habiendo ocurrido los mismos en la localidad de Cercedilla (Madrid) y en la localidad de Los Molinos (Madrid) respectivamente.

Por parte del Area de Investigación de la Guardia Civil de la 1ª Compañía de San Lorenzo de el Escorial, se inicia investigación con el fin de esclarecer los ilícitos mencionados, realizando un análisis de los posibles hechos delictivos conexos en fecha, lugar y modus operandi de la zona, iniciando la Operación denominada "YOINET-TORRE".



El día 01 de abril de 2022, por parte de la Unidad mencionada, se procedió a la explotación de la Operación Yoinet, dando como resultado la detención de una persona como autora de tres delitos de robo con fuerza en interior de vehículo y un delito contra la seguridad vial, de los cuales, tres fueron producidos en su localidad.

Ante estos hechos, se hace constar que en todo momento se ha contado con el apoyo de Policía Local del municipio, realizando diligencia de exposición de hechos los Agentes con número de Identidad Profesional, **O-7294, P-1481 y P-4405**, donde informan de los movimientos realizados por el vehículo implicado en la localidad. Dichos Agentes, realizaron secuencia cronológica, aportando imágenes captadas por las Cámaras de Seguridad y Vigilancia, situadas en diferentes puntos clave del municipio.

Asimismo, los Agentes con número de identidad Profesional, **P-3976 y P-6074**, realizan reconocimiento fotográfico, pudiendo reconocer sin ningún género de dudas al autor de los ilícitos como el conductor del vehículo relacionado.

A través de estas imágenes se pudo extraer las placas de matrícula del vehículo empleado, los tramos horarios en los que se produjeron los delitos y los rasgos físicos del autor, sin los cuales la totalidad de los delitos no se hubiesen podido esclarecer.

Es por todo ello, que, por parte de este Area, se quiere dejar constancia de la gran importancia que existe en la actualidad de contar con un sistema de vigilancia y seguridad de los municipios para conseguir esclarecer hechos delictivos, dándole una respuesta lo más eficaz posible al ciudadano.

Aprovechando la ocasión para agradecer la colaboración aportada por parte de los Agentes de la Policía Local del Municipio, los cuales han sido clave en la investigación.

La Guardia Civil perteneciente al Area de Investigación de la 1ª CIA

T46139Y

PUNTO 9º RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Por orden del Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno ordinario, y que han sido los siguientes:

Nº 344.-EXPTE: TES/PAG/22/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 021/2022

Nº 345.-EXPTE: TES/PAG/23/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 022/2022

Nº 346.-EXPTE: TES/PAG/24/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 023/2022

Nº 347.-EXPTE: INT-VARIOS/5/2022-DECRETO ALCALDIA DOTACION ECONOMICA GRUPOS POLITICOS MPALES 1º T 2022



- Nº 348.-EXPTE: INT-VARIOS/6/2022-DECRETO ALCALDIA APROBACION ASIGNACION ECONOMICA MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENCIAS**
Nº 349.-EXPTE: INT-ADO/28/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 350.-EXPTE: INT-ADO/29/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 351.-EXPTE: 245/2022-DECRETO
Nº 352.-EXPTE: TES/PAG/224/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 021/2022
Nº 353.-EXPTE: DROBR/54/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 354.-EXPTE: PLURB/13/2021-DECRETO DE ALCALDIA 3 SUBSANACION DE ERROR MATERIAL
Nº 355.-EXPTE: 5183/2021-DECRETO RECTIFICACION IMPORTE
Nº 356.-EXPTE: INT-REC/7/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 357.-EXPTE: 5181/2021-DECRETO
Nº 358.-EXPTE: TES/PAG/25/2022-DECRETO RELACION ABONOS EN CUENTA 001/2022
Nº 359.-EXPTE: 253/2022-DECRETO RESOLUCION RENOVACION LICENCIA
Nº 360.-EXPTE: LTAL/45/2021-3 A_ DECRETO
Nº 361.-EXPTE: LTAL/7/2021-3 A_ DECRETO
Nº 362.-EXPTE: LTAL/8/2021-3 A_ DECRETO
Nº 363.-EXPTE: INT-ADO/30/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 364.-EXPTE. INT-SUBV_O/2/2021-DECRETO DE FINALIZACION
Nº 365.-EXPTE. INT-SUBV_O/20/2021-DECRETO DE FINALIZACION
Nº 366.-EXPTE. INT-SUBV_O/17/2021-DECRETO DE FINALIZACION
Nº 367.-EXPTE: 138/2022-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA ESTIMATORIA
Nº 368.-EXPTE: 264/2022-DECRETO APROBACION LIQUIDACIONES OCU.003.2018-OCU.012.2018-
Nº 369.-EXPTE. INT-SUBV_O/16/2021-DECRETO DE FINALIZACION EXPEDIENTE
Nº 370.-EXPTE: INT-ADO/32/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 371.-EXPTE: INT-ADO/31/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 372.-EXPTE: 5182/2021-DECRETO
Nº 373.-EXPTE: INT-ADO/33/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 374.-EXPTE: 17/2022-DECRETO
Nº 375.-EXPTE: 262/2022-DECRETO APROBACION SOLICITUD SUBVENCION
Nº 376.-EXPTE: DROBR/64/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 377.-EXPTE: DROBR/56/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 378.-EXPTE: DROBR/55/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 379.-EXPTE: DROBR/57/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 380.-EXPTE: DROBR/58/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 381.-EXPTE: DROBR/59/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 382.-EXPTE: 183/2022-DECRETO DE INICIO
Nº 383.-EXPTE: 185/2022-DECRETO DE INICIO
Nº 384.-EXPTE: 186/2022-DECRETO DE INICIO
Nº 385.-EXPTE: 181/2022-DECRETO DE INICIO
Nº 386.-EXPTE: 182/2022-DECRETO DE INICIO
Nº 387.-EXPTE: 276/2022-DECRETO DE LA ALCALDIA
Nº 388.-EXPTE: INT-TBOCN/7/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 389.-EXPTE: INT-PJ/3/2022-DECRETO DE ALCALDIA (JUSTIFICATIVO)
Nº 390.-EXPTE: 14/2022-DECRETO



- Nº 391.-EXPTE: 244/2022-DECRETO APROBACION SOLICITUD SUBVENCION EPAP 2022**
- Nº 392.-EXPTE: DROBR/70/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 393.-EXPTE: DROBR/69/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 394.-EXPTE: DROBR/71/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 395.-EXPTE: DROBR/245/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 396.-EXPTE: INT-SUBV_0/9/2021-DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO REINTEGRO**
- Nº 397.-EXPTE: 286/2022-DECRETO DE APROBACION**
- Nº 398.-EXPTE: 255/2022-DECRETO DE INICIO**
- Nº 399.-EXPTE: 243/2022-DECRETO DE INICIO**
- Nº 400.-EXPTE: INT-ADO/34/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 401.-EXPTE: DROBR/221/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 402.-EXPTE: INT-TBOCN/8/2022-DECRETO ALCALDIA APROBACION PUBLICACION BOCM**
- Nº 403.-EXPTE: INT-REC/8/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 404.-EXPTE: 280/2022-DECRETO DE INICIO**
- Nº 405.-EXPTE: 281/2022-DECRETO DE INICIO**
- Nº 406.-EXPTE: INT-LIQPPT/1/2022-DECRETO ALCALDIA APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021**
- Nº 407.-EXPTE: 1198/2022-DECRETO DE INICIO**
- Nº 408.-EXPTE: AG/CONVR/4/2022-DECRETO CONTADOR VIA RADIO**
- Nº 409.-EXPTE: AG/CONVR/3/2022-DECRETO CONTADOR VIA RADIO**
- Nº 410.-EXPTE: AG/CONVR/7/2022-DECRETO CONTADOR VIA RADIO**
- Nº 411.-EXPTE: AG/CONVR/6/2022-DECRETO CONTADOR VIA RADIO**
- Nº 412.-EXPTE: AG/CONVR/5/2022-DECRETO CONTADOR VIA RADIO**
- Nº 413.-EXPTE: INT-ADO/35/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 414.-EXPTE: INT-ADO/36/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 415.-EXPTE: DROBR/66/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 416.-EXPTE: AG/CONVR/2/2022-DECRETO CONTADOR VIA RADIO**
- Nº 417.-EXPTE: 1207/2022-DECRETO**
- Nº 418.-EXPTE: AG/CONVR/11/2022-DECRETO CONTADOR VIA RADIO**
- Nº 419.-EXPTE: AG/CONVR/12/2022-DECRETO CONTADOR VIA RADIO**
- Nº 420.-EXPTE: AG/CONVR/10/2022-DECRETO CONTADOR VIA RADIO**
- Nº 421.-EXPTE: AG/CONVR/8/2022-DECRETO CONTADOR VIA RADIO**
- Nº 422.-EXPTE: INT-NOM/9/2022-DDECRETO ALCALDIA RECTIFICACION NOMINA MARZO 2022**
- Nº 423.-EXPTE: INT-ADO/38/2022-DECRETO APROBACION RELACION FACT. 29/2022**
- Nº 424.-EXPTE: AG/CONVR/13/2022-DECRETO CONTADOR VIA RADIO**
- Nº 425.-EXPTE: INT-ADO/37/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 426.-EXPTE: 256/2022-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO DEUDAS**
- Nº 427.-EXPTE: 258/2022-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO DEUDAS**
- Nº 428.-EXPTE: 1195/2022-DECRETO DE APROBACION**
- Nº 429.-EXPTE: 283/2022-DECRETO DE APROBACION**
- Nº 430.-EXPTE: PERS/40/2022-DECRETO DE LA ALCALDIA INFORME FAVORABLE**



- Nº 432.-EXPTE: INT-NOM/11/2022-DECRETO ALCALDIA APROBACION NOMINA ABRIL 2022**
- Nº 433.-EXPTE: INT-NOM/12/2022-DECRETO ALCALDIA APROBACION SEGUROS SOCIALES MARZO 2022**
- Nº 434.-EXPTE: INT-NOM/13/2022-DECRETO ALCALDIA RECLAMACION DEUDA TGSS ENERO 2022**
- Nº 435.-EXPTE: AG/CONVR/9/2022-DECRETO CONTADOR VIA RADIO**
- Nº 436.-EXPTE: AG/VAR/10/2022-DECRETO SUSPENSION FONTANERO AUTORIZADO**
- Nº 437.-EXPTE: 1231/2022-DECRETO DE LA ALCALDIA**
- Nº 438.-EXPTE: LTAL/9/2022 3 A_DECRETO**
- Nº 439.-EXPTE: 1208/2022-APROBACION DECRETO TRASLADO DE RESTOS**
- Nº 440.-EXPTE: INT-IRC/3/2022-DECRETO ALCALDIA EMC INCORPORACION REMANENTES**
- Nº 441.-EXPTE: INT-ADO/40/2022-DECRETO APROBACION RELACION 30/22 FACTURAS REPARADAS**
- Nº 442.-EXPTE: PLURB/1/2022-DECRETO DE ALCALDIA LEVANTAMIENTO**
- Nº 443.-EXPTE: ORG/2/2022-DECRETO DE LA ALCALDIA**
- Nº 444.-EXPTE: INT-ADO/41/2022-DECRETO APROBACION FACTURAS RELACION Nº 32/2022**
- Nº 445.-EXPTE: LTAL/12/2022 3 A_DECRETO**
- Nº 446.-EXPTE: AG/CONVR/17/2022-DECRETO CONTADOR VIA RADIO**
- Nº 447.-EXPTE: 1237/2022-DECRETO DE APROBACION**
- Nº 448.-EXPTE: PERS/41/2022-DECRETO DE LA ALCALDIA**
- Nº 449.-EXPTE: PERS/40/2022-DECRETO DESISTIMIENTO PRORROGA COMISION DE SERVICIOS**
- Nº 450.-EXPTE: 284/2022-DECRETO DE INICIO**
- Nº 451.-EXPTE: INT-TCMAG/4/2022-DECRETO ALCALDIA EMC 08/2022**
- Nº 452.-EXPTE: 1240/2022-DECRETO DE APROBACION**
- Nº 453.-EXPTE: PERS/35/2022-DECRETO DE CONTRATACION**
- Nº 454.-EXPTE: 287/2022-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO**
- Nº 455.-EXPTE: 1228/2022-DECRETO**
- Nº 456.-EXPTE: PERS/39/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 457.-EXPTE: LOMA/14/2018-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 458.-EXPTE: LICURB/12/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 459.-EXPTE: LPOCU/3/2020-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 460.-EXPTE: INT-VARIOS/1/2022-DECRETO ALCALDIA CONCESION AYUDAS SOCIALES 2021**

La Corporación queda enterada

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, no presentándose ninguna moción, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

PUNTO10º RUEGOS Y PREGUNTAS



Es iniciado el turno de la palabra dentro de este punto del Orden del Día por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez mostrando en primer lugar, su agradecimiento por la adhesión del Ayuntamiento de Cercedilla a la iniciativa seguida por una Cadena de Televisión denominada como “ Contra el Maltrato Tolerancia 0”.

Continúa la utilización del turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez destacando la escasa contestación a las preguntas formuladas y planteadas por su Grupo, por parte del Equipo de Gobierno Municipal.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recordando la nula información recibida por parte de su Grupo a demandas ya solicitadas desde hace un largo período de tiempo, tales como, por ejemplo, la limpieza de pintadas dentro de las paredes del Parking Municipal, ubicado en la Plaza Nueva, así como la falta de acción de medidas para su solución.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell informando de la formulación de una Propuesta de Gasto para la adquisición de Aerosoles de Limpieza, con la recepción de un Presupuesto.

Continúa en el uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell dando cuenta, asimismo, de la próxima remisión de 2 Presupuestos más, para la compra de estos Aerosoles, cuya capacidad limpiadora es superior a los anteriores.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez que esta respuesta ya fue dada hace 2 meses, e insiste en su petición formulada durante el Pleno anterior, de una serie de Listados en relación con las Pintadas ya limpiadas, las calles asfaltadas, las Podas de árboles realizadas, el Acondicionamiento de calles no asfaltadas, fuera del Centro Urbano, entre otras, que no le han sido facilitados, tampoco, hasta este momento.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que ya han sido preparadas algunas Propuestas de Gasto, que están a la espera de ser llevadas adelante, en cuanto tenga lugar la incorporación del nuevo Sr. Interventor.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recordando, asimismo, sus anteriores solicitudes de información y de Listados, en relación con el Bacheado de Calles, en especial, el Camino Viejo del Escorial.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recordando, asimismo, la petición de otro Listado, en referencia al destino de los 47.000 euros gastados en el Adecentamiento de Calles no asfaltadas.

Prosigue su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez poniendo de relieve, asimismo, la carencia de información a propósito de otra serie de cuestiones de gran importancia, tales como, por ejemplo, los Pliegos de Abogados, que deben estar en situación de legalidad, los Contratos referidos a los Camiones de las Basuras o el Gabinete de Comunicación, o la situación de unos muros caídos en el Camino Viejo del Escorial, la calle Río Navia o el Colegio de La Paloma.



Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez instando a dar solución, también, a otros asuntos de enorme importancia, tales como, por ejemplo, el Adoquinado de las calles del Doctor Cañadas López o los Registros, que los hacen intransitables, así como la Plaza Mayor, aun cuando exista el compromiso de arreglo por parte de la Dirección General de Carreteras, quien ostenta la competencia para ello.

Continúa la utilización del uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez dando cuenta, también, de la demanda de su Grupo de información a propósito de una subvención procedente del Organismo Autónomo Parque Nacional, de la cual, tampoco, se tiene conocimiento, aun cuando sospecha que fue perdida, finalmente.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recordando la petición también formulada por parte de su Grupo, para la realización de un Reconocimiento hacia aquellos trabajadores y trabajadoras, que cuenten con una Antigüedad de 25 años, dentro del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez dando cuenta de la ya elaboración y redacción de un Decreto de Reconocimiento de esta Antigüedad, y se está a la espera de proceder a la adquisición de las Insignias correspondientes, en el momento de la toma de posesión del nuevo Sr. Interventor Municipal, que posibilite la formulación y la firma de la Propuesta de Gasto preceptiva, antes de la organización del Acto de entrega de éstas.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez informando, asimismo, de la interposición de un Recurso Contencioso, en relación con la subvención correspondiente al Organismo Autónomo Parque Nacional, motivado por la no concesión de ésta, por un montante de 30.000 euros, debido a un error no achacable al propio Ayuntamiento de Cercedilla.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez dando cuenta de la próxima remisión del Informe relativo a las Podas, que ya se encuentra preparado.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez informando, también, con detalle del estado de los expedientes abiertos, en relación con los muros caídos, que se corresponden con una Responsabilidad Patrimonial en el ubicado en el Camino del Puenteillo, una Orden de Ejecución en el sito en la calle Río Navia, y otro Expediente de Contratación que cuenta con un Proyecto para el Camino Viejo del Escorial.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recalando la falta de actuación en algunos árboles del municipio, y, en particular, en la calle de los Registros.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez reconociendo esta efectiva falta de actuación en algunos árboles, de los 6.000 que forman la totalidad de los ubicados dentro del municipio, y de ello, se hará constancia dentro del Informe, que, en breve, será aportado por parte de la empresa que ha llevado a cabo estos trabajos, junto con un Informe Final de Obra.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez reclamando este Informe Técnico Medioambiental, además



de información concreta referida a quién ha procedido a su Inspección correspondiente.

Es iniciado su turno de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres mostrando su apoyo al Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Juventud D. Enrique Miguel Avellán Temprano, ausente de esta sesión plenaria por enfermedad, y, también, expresa su bienvenida hacia la Sra. Secretaria Municipal D^a Inmaculada Iglesias Ranz, por su incorporación en el desempeño del cargo.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres denunciando, como ya lo había hecho en ocasiones anteriores, el lamentable y penoso estado de deterioro en el que continúa el edificio denominado como "Casas de los Maestros", aun reconociendo el arreglo de algunas deficiencias, tales como, el Telefonillo interior o el Timbrado de los Extintores, entre otros.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández informando de la efectiva revisión de todos los trabajos de Retimbrado, de todos los Edificios Municipales, en el momento actual.

Replica el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres resaltando la falta de reparación de la Fachada de este edificio, y la frecuente caída y desprendimiento de cascotes a la vía pública, con el grave peligro que supone para la integridad física de los vecinos y viandantes.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres denunciando, asimismo, la falta de arreglo de los Contadores de Agua, que se están cayendo, así como la persistencia de las Humedades y la falta de funcionamiento de los Ascensores, dentro de este edificio municipal.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres destacando, asimismo, el lamentable estado de deterioro que presenta, también, el Parking Municipal, debido, entre otras cosas, a la falta de Pintura del Paso Cebra, el mal funcionamiento de los Cuadros Eléctricos, el desbordamiento de los Sumideros o las humedades de los Cuartos de Baño situados en la parte de abajo del recinto, que provocan caídas de los techos.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández justificando el cierre de los Baños, debido a que no reúnen ni cumplen las condiciones necesarias para su funcionamiento.

Replica el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres destacando la mala calidad en la construcción de este Parking Municipal, razón por la que reitera su petición de toma de medidas urgentes.

Responde nuevamente el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández explicando la existencia de Charcos, que es producida por la Capilaridad, cuya eliminación sería, enormemente, costosa y elevada.



Replica de nuevo el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres insistiendo en la persistencia de grandes humedades y goteras, además de recordar el mal estado de la puerta situada en la parte de arriba del recinto, así como la falta de mantenimiento de la Puerta del Garaje.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reconociendo la necesidad y existencia de muchas obras de mantenimiento, aun cuando no revisten una peligrosidad inminente.

Replica el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres que sí existe esa peligrosidad, especialmente, para la población infantil, dado que, en muchas ocasiones, desconocen, por dónde deben cruzar.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres destacando la falta de instalación de Cargadores Eléctricos para Vehículos, lo cual dista mucho de ser una política ecologista, de la cual se presume en el Programa Electoral del Equipo de Gobierno municipal.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres rogando la ampliación del Horario del Punto Limpio, con su apertura durante los domingos, dado que la inmensa mayoría de sus usuarios, deben cumplir con su horario laboral, durante el resto de días de la semana, y debe serles facilitado su utilización, y recuerda su aprobación plenaria a través de una Moción, la cual es incumplida.

Finaliza su turno de intervención el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres recordando, nuevamente, la falta de arreglo de una zanja correspondiente a una Acometida de Agua, ubicada a la altura del nº 30 del Paseo de Canalejas, desde el pasado verano.

Da comienzo el uso de la palabra en este Apartado del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero mostrando su satisfacción por el retorno en la celebración de las sesiones de Plenos, y ruega que no se produzca nuevamente, esta situación de suspensión de éstos por estas causas que lo motivaron.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando las enormes dificultades encontradas para la localización final de una Sra. Secretaria, dada la actual escasez de estos Profesionales Habilitados de carácter nacional, problema reconocido por parte de la Comunidad de Madrid y el resto de Autonomías.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero que ello ha sido motivado, principalmente, por una falta de previsión, y muestra, al mismo tiempo, su agradecimiento por los esfuerzos realizados por parte de las distintas Agrupaciones de Voluntarios, Hermandades, el Sr. Cura Párroco y la Policía Local, durante la celebración de los Eventos realizados con motivo de la Semana Santa, así como por la no presencia del Equipo de Gobierno Municipal.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que confunde la Presentación con la Participación, y recuerda la categoría de España como Estado Laico.



Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando, asimismo, también, la colaboración por parte del Ayuntamiento en la realización y la financiación de estos Eventos, a través de una inestimable colaboración de tipo económico, aun cuando reconoce su falta de presencia durante el transcurso de la Procesión como Alcalde.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero que debe haber una Representación desde el punto de vista institucional.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández nuevamente insistiendo en que ello no conlleva, en absoluto, la falta de colaboración desde el punto de vista económico.

Replica nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero que su actuación rompe con las Tradiciones del municipio, por lo que ruega que éstas no sean finalmente, liquidadas.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que estas palabras son falsas y equivocadas.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero resaltando el aumento del volumen de trabajo hacia otros/as trabajadores/as municipales, como consecuencia de la falta de presentación de solicitudes de méritos para la cobertura de la Plaza, que requiere titulación de A-2.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero dando cuenta de la presentación de un escrito por 20 trabajadores municipales, a través del cual se pedía una Ropa de Trabajo, que continúa a fecha de hoy, no disponible, a pesar de su obligatoriedad reconocida por Convenio.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando la posibilidad de dotación de este Vestuario de trabajo, hasta la finalización del año, y así se actuará, protegiendo a todos.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero que no siempre se cuida a todos por igual.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito de la Formación del Personal de calle municipal, y recuerda, asimismo, la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana y la falta de convocatoria de los correspondientes Consejos Sectoriales de Participación.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reconociendo esta falta de convocatorias, con motivo de la aparición de la Pandemia del Covid-19, pero es intención del Equipo de Gobierno Municipal retomar éstas.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero demandando información a propósito de la aplicación del Fondo de Mejora de Montes, en un término porcentual del 15 por ciento del valor de los Aprovechamientos Forestales, lo cual es obligado, según la normativa actual, y desea conocer en qué conceptos ha sido gastado.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que la gran mayoría ha sido gastado en Cerramientos de instalaciones ganaderas.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero denunciando el incumplimiento del programa electoral del Grupo de Juntos por Cercedilla, en cuanto al caos circulatorio que continúa en el entorno de las Dehesas.

Continúa la utilización del uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero reiterando la situación de total bloqueo de la Carretera de las Dehesas, principalmente durante la pasada Semana Santa, con el



agravante de la proximidad del Hospital de la Fuenfría, cuyo acceso debe ser siempre garantizado de manera prioritaria.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando el compromiso adquirido por parte de la Dirección General de Carreteras, para la adopción de medidas que contribuyan a la solución de este caos circulatorio en esta Carretera de las Dehesas, que es cierto que en muchas ocasiones tiene lugar en este entorno, pero añade que la competencia corresponde a este Organismo.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero que se produce un tránsito anual de 60.000 vehículos por esta Carretera, con una presencia de 3.000 personas en este entorno de las piscinas municipales de las Berceas y el Parque Ecoparque Aventura Amazonia

Replica a su vez el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que esta presencia de público alcanza una cantidad de 1.700 personas a lo máximo.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero demandando información a propósito de la existencia o no de un Plan de Evacuación en esta zona, en caso de Incendio Forestal.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando, como en el caso anterior, la falta de competencia municipal en relación con esta materia, además de la eliminación de 1.000 Plazas de Aparcamiento irregulares en esta mencionada zona, durante la etapa de gobierno municipal del Partido Popular y el Grupo Independiente de Cercedilla.

Replica de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero resaltando su necesidad de regulación, como en otros municipios limítrofes, tales como Lozoya o Rascafría.

Responde nuevamente el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando la condición de Monte de Utilidad Pública de este entorno, así como el del Puerto de Navacerrada, lo cual implica la imposibilidad de limitación del Tráfico, siempre que así se considere oportuno.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejil Delegado de Nuevas Tecnologías D. Jorge Manuel Sánchez de Gea denunciando el empleo de la Demagogia por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero.

Responde el mismo Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero pidiendo no le sea faltado el respeto por parte del Sr. Concejil Delegado de Nuevas Tecnologías D. Jorge Manuel Sánchez de Gea recordando la aprobación de un Reglamento de Actuaciones en caso de Incendios Forestales por otros municipios, tales como Guadarrama, Galapagar o Collado Villalba.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando la elaboración de Planes de Actuación en relación con los Incendios Forestales, por parte de la empresa Tragsa, y no por el Ayuntamiento.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero que sí lo ha sido por parte del Ayuntamiento.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero recordando la adjudicación a fecha de 16 de diciembre del pasado año 2021, del Inventario Municipal de Bienes Municipal a una empresa, y pregunta si esos trabajos han sido finalizados, dada su falta de noticias.



Es mantenido el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero demandando información a propósito de la finalización de las Obras que están siendo llevadas a cabo en la Estación de Tren, dado los perjuicios que ocasionan a los viandantes y comerciantes de la zona, y recuerda su compromiso antes de la llegada de la temporada estival de este año en curso de 2022.

Prosigue su intervención el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito de la Subvención correspondiente a la Reactivación del Puerto de Navacerrada, en donde existía, asimismo, un compromiso para la inversión de una cantidad de 1.700.000 euros, de lo cual, tampoco tiene conocimiento alguno.

Continúa su alocución el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero denunciando la existencia de una Farola Caída en el entorno de la Estación de Tren, que dificulta el tránsito de los viandantes, al lado del Paso de Peatones y el Estanco.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando la obligación legal de adopción de Planes de Extinción de Incendios Forestales, por parte de municipios con población superior a 20.000 habitantes.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero informando de la adopción de este Plan por parte del Ayuntamiento de Collado Mediano, cuya población es de 4.000 habitantes.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que se está a la espera de la agilización del Plan denominado como "Platecer".

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez informando de la convocatoria de la plaza con titulación de nivel salarial A-2, a la cual nadie ha querido optar, y su cobertura está garantizada por su inclusión en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año en curso de 2022, así como, también, todo el resto de las Plazas vacantes del Ayuntamiento de Cercedilla.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando, asimismo, que nunca trabajador o trabajadora algunos, desempeñaron esta plaza correspondiente a este nivel salarial A-2.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero que se trata de la plaza correspondiente a la trabajadora recientemente jubilada adscrita al Departamento de Secretaría.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez que, en este caso, se está hablando de otra plaza diferente.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando, asimismo, también, la imposibilidad de entrega de Ropa de Trabajo a fecha de 2 de enero, aun cuando sí es posible la adquisición global, en caso de necesidad de algún arreglo puntual, lo que demuestra el cumplimiento de este Convenio, a pesar de la existencia de algunos Retrasos.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez reconociendo, también, la existencia de una situación de excepcionalidad, en cuanto al último pago de las Nóminas correspondientes al Personal Municipal.

Prosigue su intervención el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando, asimismo, que el abono de



estas prestaciones salariales debe ser realizado en el intervalo comprendido entre los días 1 y 5 de cada mes, de conformidad con el Convenio en vigor.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero dando cuenta de la existencia de comentarios en cuanto que no ha sido efectuado este pago.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez que los chismes no deben servir de excusa, sino la Documentación Oficial.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez manifestando la entrega de datos en relación con el Aprovechamiento Forestal del Fondo de Mejora en un término porcentual del 15 por ciento, la próxima semana.

Es mantenido el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez reconociendo la existencia de caos circulatorio en el entorno de la Carretera de las Dehesas, y las enormes dificultades de evacuación que se producirían en caso de Incendio Forestal, aun cuando sus soluciones corresponden a otros Organismos como la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, el Organismo Autónomo Parque Nacional o la Guardia Civil, a quienes corresponden las competencias en esta materia.

Es continuada la utilización del turno de la palabra por parte del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando la adopción de medidas eficaces para su solución, por parte del Equipo de Gobierno Municipal, como, por ejemplo, la restricción de plazas de Aparcamiento, aun cuando reitera la dificultad en la adopción de decisiones.

Replica nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero reiterando la inclusión dentro del programa electoral del Grupo de Juntos por Cercedilla, del mayor avance posible, al igual que en otros municipios limítrofes, en materia de Gestión Sostenible del Medio Natural.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez que, también, debe tomarse en cuenta y consideración las Tasas que son aplicadas y ejecutadas por parte de estos municipios en la gestión de su medio natural, que, por lo general, son más elevadas que en Cercedilla.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez dando cuenta, asimismo, también, de la convocatoria de una Comisión Informativa, con objeto de dar la mayor información disponible en relación al Inventario Municipal, que ya puede ser consultado tanto en papel como, a través de una Aplicación Informática, y recuerda, su necesaria aprobación plenaria.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez informando de la realización anterior de unas obras de demolición de las antiguas Cocheras pertenecientes a la Estación del Ferrocarril de Cercedilla, y, en la actualidad, del acometimiento de otras para la construcción de otras nuevas Cocheras, dada la necesidad de ampliación mucho mayor de los Hangares, así como de la Reforma de su edificio.

Prosigue su Exposición de los Hechos el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez destacando, también, los imprevistos para la terminación no solo de estas obras, sino de cualquiera otra, razón que motiva sus frecuentes demoras, razón por la cual les fue manifestado la necesaria toma en consideración de que se trata de una Carretera General.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo informando de la ya preparación de las Propuestas de Gasto, que se corresponden con estas materias, tales como, por ejemplo, la



relativa a la Ropa de Trabajo o las incluidas dentro del Plan de Activación del Puerto de Navacerrada, aun cuando no será posible su efectiva aplicación, hasta que no figure vigente el nombramiento del nuevo Sr. Interventor Municipal.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo dando cuenta, asimismo, de la elaboración de un Plan Cuadrante, encaminado entre otras actuaciones, al Derribo de edificios en el entorno del Puerto de Navacerrada, que fue comenzado 6 meses más tarde de lo inicialmente previsto, y para lo cual, fueron establecidas una serie de modificaciones durante el transcurso del pasado mes de marzo, de las cuales se dará cuenta, junto con las causas de los retrasos, tanto a la Consejería correspondiente de la Comunidad de Madrid como a la Secretaría de Estado de Turismo.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero solicitando información general a propósito de la Subvención en relación con las Personas Desempleadas.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo que estos datos serán facilitados con su correspondiente Actualización tanto en relación con las efectivamente solicitadas, como también, con las que han sido rechazadas.

Da comienzo su Turno de la palabra el Sr. Concejel del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González dando la bienvenida por su incorporación a la nueva Sra. Secretaria Municipal Dª Inmaculada Iglesias Ranz.

Continúa la utilización de su uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González preguntando si terminó, finalmente, el Plan de Acondicionamiento de las Calles Municipales, para el cual, fue empleada la cantidad de 47.000 euros, y recuerda, el compromiso adquirido para el empleo de la máquina Compactador, que, en ningún momento, ha sido vista.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras Dª Ana Cecilia Puyal Castell que ya se ha procedido a su ejecución en una cifra cercana al término porcentual del 60 por ciento.

Replica el Sr. Concejel del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González recordando la existencia, todavía en el momento actual, de calles y vías en un estado de deterioro, además de la necesidad de una nueva ejecución de trabajos y actuaciones en otras.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras Dª Ana Cecilia Puyal Castell reconociendo la falta de terminación en los trabajos correspondientes a algunas calles, razón por la cual se procederá a su remate, de conformidad con el compromiso adquirido por la empresa que se ha hecho cargo de estas obras.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Concejel del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González recordando, también, la permanencia de algunos Conos tirados en ciertas vías y calles objetos de trabajos desde hace 5 meses, lo cual es un período muy largo, y, además, han sido realizadas operaciones y trabajos de Colmatado de Hormigonado.



Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejales del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González denunciando la acumulación de un importante número de Arena en el Camino de Santa María.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras D^a Ana Cecilia Puyal Castell que ya ha sido quitada.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejales del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González dando cuenta, asimismo, de la existencia de Arboles de gran tamaño, que invaden con sus ramas las viviendas de un importante número de vecinos, y, también, denuncia la peligrosidad por el entrecruce de Cables que se enredan en estas mismas ramas.

Continúa su interlocución el Sr. Concejales del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González resaltando la mala ejecución de los trabajos en relación con las Podas de los Arboles del municipio, razón que conllevará e implicará un coste más elevado para estos cometidos, para el próximo año, que hará inútil, en la práctica, el ahorro conseguido en éste.

Prosigue su intervención el Sr. Concejales del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González informando de la importante acumulación de vegetación en las orillas del río a la altura de la calle del Molino.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras D^a Ana Cecilia Puyal Castell que se procederá a su limpieza por parte del propio Ayuntamiento, aun cuando, deberá ser autorizado por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejales del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González denunciando, asimismo, la importante proliferación de Vehículos Abandonados y, reclama, una solución en relación con la utilización o la definitiva Baja del Camión del Ayuntamiento, aun cuando, a su juicio, puede, aún ser adaptado.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras D^a Ana Cecilia Puyal Castell que se procederá a la elaboración de un Presupuesto, con el fin de incorporar una Caja junto con una Grúa, dado que, en general, se encuentra en buen estado, pero se producen fallos dentro de la actual Caja, razón por la cual deberá ser evaluado y estudiado su coste definitivo.

Replica el Sr. Concejales del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González instando a un arreglo y reparación con la mayor urgencia posible, o sino a su definitiva eliminación, pero debe ser tomada una decisión a la mayor brevedad posible.

Responde de nuevo la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras D^a Ana Cecilia Puyal Castell insistiendo en la necesidad de valoración de su precio, una vez sea facilitado el correspondiente Presupuesto.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejales del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González demandando información a propósito de la solicitud de Excedencia por parte de un trabajador adscrito al Departamento de Obras y Servicios, que desempeña funciones de Fontanero.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que se procederá a la contratación de un trabajador en régimen de Interino.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejales del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González demandando la próxima convocatoria de una Comisión Informativa, con el fin de proceder al debate y la consiguiente adopción de decisiones, en relación con el auge y la proliferación dentro del término municipal de Autocaravanas.



Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández mostrando su conformidad para ello, aun cuando recuerda el importante hándicap existente, motivado por la escasez de Espacio.

Es iniciado su turno de la palabra dentro de este apartado del Orden del Día, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, quien responsabiliza al propio Sr. Alcalde, de la falta de convocatoria del Pleno Corporativo, durante el pasado mes, y, también, insta a una rápida solución para que ello no vuelva a producirse, debido a la persistencia de la situación del Sr. Secretario Municipal, en régimen de Acumulación.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que ya ha pedido disculpas.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García destacando la penosidad de la situación por tardanza y la demora del abono de las Nóminas del conjunto de los trabajadores y trabajadoras municipales.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando la firma de un Decreto, por su parte, que ha posibilitado, finalmente, el cobro de esta Nóminas, teniendo en cuenta el grave perjuicio ocasionado para su conjunto, y la existencia de Crédito suficiente, de conformidad con el Capítulo 1.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando la importancia del abono de las percepciones salariales en su fecha adecuada, teniendo en cuenta la necesidad de pago el primer día del mes, de Hipotecas, por parte de un importante número de trabajadores y trabajadoras municipales, razón por la cual no entiende este retraso y tardanza en sus abonos.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando el gran riesgo corrido en la toma de esta decisión, y esta demora es, principalmente, motivada por la falta de Interventor o Interventora, aun cuando fue asegurado por parte de la Comunidad Autónoma su rápida incorporación.

Replica nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García culpando nuevamente de esta situación al Equipo de Gobierno Municipal.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García demandando información a propósito de los trabajos de Desbroces dentro del término municipal.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que, al igual que en otros ejemplos similares ya vistos con anterioridad, se está a la espera de la firma por parte del Sr. Interventor de la correspondiente Propuesta de Gasto.

Replica de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando el comienzo de estos trabajos en el municipio de Los Molinos.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García destacando la importancia del cierre de las tapas de los Contenedores de Basuras, dado que se vuelan los residuos, durante los días de fuerte viento, especialmente, si éstas permanecen abiertas.



Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando, asimismo, la proliferación, en los últimos tiempos, del fenómeno de la Ocupación de Viviendas, dentro del municipio, además del lamentable aspecto de estas personas "ocupantes", quienes, también, se disputan la utilización de las Latas Caducadas, para su alimentación.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández destacando la complejidad de esta situación, dado el escaso margen de actuación dejado para los Servicios Sociales y la Policía Local.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García destacando las molestias ocasionadas por los ruidos provocados por las máquinas Barredora y Sopladora, que comienzan su labor a las 6 horas de la mañana.

Prosigue su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando, también, asimismo, el lamentable estado de deterioro de las calles de tierra del término municipal, pese a los trabajos y tareas acometidas para su Acondicionamiento y Arreglo.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su disconformidad con esta apreciación, e informa del efectivo arreglo de un 60 por ciento de estas calles y vías municipales, aun cuando deban ser, en efecto, acometidos los trabajos y labores correspondientes al otro 40 por ciento de éstos.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recalcando el penoso estado de deterioro percibido en una serie de calles, tales como Matalascabras, Farmacéuticos o Pablo Carceller, entre otras.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su desacuerdo con este comentario, aun cuando reconoce la paralización de estas labores y cometidos, que serán retomados a la mayor brevedad posible.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García solicitando información a propósito de la contratación del personal para las piscinas municipales de las Berceas, que serán abiertas en breve.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández informando de la utilización de las Listas de Empleo existentes, para la contratación del personal encargado de prestar sus servicios en las piscinas municipales de las Berceas, dada su próxima apertura, si así fuera posible, a mediados del mes de junio en curso.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García demandando la reparación del muro caído en el Camino Viejo del Escorial, pendiente de solución desde hace un año y medio, y recuerda, además el fallecimiento de su propietario.

Responde el Sr. Concejala Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez destacando el mal gusto demostrado por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, al hacer alusión a una persona fallecida dentro de este debate, y recuerda la naturaleza de este expediente como de Responsabilidad Patrimonial, y su necesidad de una tramitación de conformidad con su Protocolo.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García reiterando la necesidad de una pronta reparación.

Responde el Sr. Concejala Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez insistiendo, nuevamente, a su vez, que, dada su



condición de Ex Alcalde, debería conocer la tramitación de un Expediente de Responsabilidad Patrimonial.

Replica de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García que el Equipo de Gobierno Municipal no ha tenido voluntad de arreglo alguno de esta situación.

Es comenzado su turno de la palabra por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés demandando la confección de un trabajo consistente en la enumeración de las calles de Cercedilla, incluyendo los motivos por los cuales son esas sus denominaciones, contando con el debido asesoramiento, principalmente, por parte del Sr. Cronista Oficial de la Villa D. Tomás Montalvo.

Mantiene el uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés recordando, asimismo, la cuantía del Superávit del Ayuntamiento de Cercedilla, que se eleva a una cifra de 2.722.000 euros, que, en absoluto, se corresponde con la situación clara y progresiva de deterioro en todos los aspectos, con que cuenta el municipio, de manera evidente y clara.

Conserva el turno de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés resaltando, asimismo, la mala gestión demostrada ante el importante aumento de la recaudación obtenida y llevada a cabo, que hubieran optimizado la adquisición de equipamientos necesarios para el buen funcionamiento de los Servicios Municipales en general, como, por ejemplo, una máquina Barredora en condiciones.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que no deben ser confundidos los términos, y recuerda, que se parte de un Déficit de muchos años con un Presupuesto prorrogado.

Continúa sus explicaciones el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reiterando la falsedad de que ha habido un aumento de la Recaudación, pese a que eran introducidos 800.000 euros destinados al Gasto Corriente, y recuerda, también, la ejecución del Presupuesto Municipal, dada la existencia de un Remanente de Tesorería.

Hace uso de la palabra de nuevo la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3^a Teniente de Alcalde D^a Isabel Pérez Montalvo recordando la existencia de un importante número de Partidas Presupuestarias que no aparecen en el mismo Presupuesto, y son, principalmente, Subvenciones que figuran en el Remanente de Tesorería.

Conserva el turno de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3^a Teniente de Alcalde D^a Isabel Pérez Montalvo recordando, asimismo, la existencia de una Regla de Gasto, en su momento, creada e impulsada a nivel nacional, por parte del Gobierno del Partido Popular, bajo la presidencia de D. Mariano Rajoy, hacia la cual manifiesta su disconformidad.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando la necesidad de implantación de esta medida, que causó el Gobierno de D. José Luis Rodríguez Zapatero, con sus desmanes en el ámbito de su política económica y presupuestaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

Responde nuevamente la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo que tiene que ver con las deudas de muchos municipios.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21.15 horas, de lo que doy fe como Secretaria.

LA SECRETARIA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)